

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2026.

(5)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Víctor TORRES ALBILLO, don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; doña Marta FONT BELMONTE y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO del grupo de Izquierda Unida-Podemos; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita; don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito y don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal no adscrito. Asistidos por doña M.^a Ángeles MADRID ARLANZÓN, Vicesecretaria.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas. Comenzamos con esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, con el siguiente orden del día.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna cuestión? No hay.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de marzo de 2026.

HACIENDA.

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2026.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	13/04/2026
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arlanzón	Vicesecretario	13/04/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No hay intervenciones.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 03/2026, aprobada por resolución n.º 2026/1039, de 12 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 4/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No hay intervenciones.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 04/2026, aprobada por resolución n.º 2026/795, de 5 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 5/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No hay intervenciones.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 05/2026, aprobada por resolución n.º 2026/1.432, de 25 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 6/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No hay intervenciones.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	13/04/2026
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
	13/04/2026
María Ángeles Madrid Arizón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 06/2026, aprobada por resolución n.º 2026/1.539, de 27 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 7/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No hay intervenciones.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 07/2026, aprobada por resolución n.º 2026/1.727, de 5 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 2/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días a todas y todos. Se trata de pagar 401 facturas que están pendientes por servicios y suministros que han sido prestados al Ayuntamiento y que están, esas personas, lógicamente preocupadas, dado el retraso que se lleva en el pago de facturas por los problemas que ya son de sobra conocidos. Estas personas están pendientes de que se les pague. Algunas situaciones ya son rayando ya lo problemático, desde el punto de vista de los negocios de estas personas, nos han llamado, incluso algún portavoz ha dicho que se intentara, como sea, acelerar, porque están preocupados y, por lo tanto, es lo que se les trae aquí, la posibilidad o no de que se les abone lo que se les debe.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Muchas gracias. Buenos días a todos y felicidades a todos los padres y a los Josés. Bueno, 401 facturas de gastos por servicios o suministros correspondientes algunas a ejercicios

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



anteriores. Suministro eléctrico, 84 facturas, por importe de 256.301,48 y de suministro de gas 18 facturas, por importe de 15.168,95. De ellas, 328 se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2025 y pendiente de aplicar al presupuesto. Como dice el informe de Intervención, se observa un importante aumento en el número de servicios y suministros prestados sin tramitación de contrato, lo que incumple la normativa, la concurrencia, además de pagar con retraso y algunos casos generando intereses. Con estos reconocimientos extrajudiciales, la verdad que es imposible tener un presupuesto serio, porque hay que modificar partidas para hacer frentes a estos imprevistos. Lo peor de todo es que se está haciendo norma de una cosa que debe ser muy excepcional. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todos los presentes. Vale, voy a optar por la abstención en este punto y lo hago desde una posición clara. Una cosa es reconocer obligaciones y pagar facturas que corresponden y otra muy distinta es avalar la forma en la que se está gestionando ese gasto, porque el reconocimiento extrajudicial no debería ser una herramienta habitual, debería ser una excepción. Sin embargo, lo que vemos es que se repite y eso evidencia un problema de fondo, falta de planificación, falta de control y una gestión que no se ajusta a los procedimientos que deberían garantizar la transparencia y la legalidad en el uso del dinero público. No se discute si hay que pagar o no. Evidentemente los proveedores que han prestado algún servicio deben cobrar, pero lo que sí estoy cuestionando es ¿por qué se llega a esta situación? ¿Por qué se realizan gastos sin el procedimiento adecuado? ¿Por qué se recurre a este mecanismo de forma reiterada? ¿Y por qué no se corrige esta dinámica de manera habitual? Porque cada reconocimiento extrajudicial es, en el fondo, un reconocimiento de que algo no se ha hecho bien y eso tiene una dimensión política. Creo que la gestión pública debe ser rigurosa, ordenada y previsible y que no se puede normalizar lo excepcional. Por eso no voy a votar en contra, porque no voy a perjudicar a quienes han prestado servicios, pero tampoco voy a votar a favor, porque no puedo avalar esta forma de gestionar. Mi abstención es un mensaje claro. Sí al pago de lo debido, no a la mala gestión. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Buenos días y felicidades, que hoy es San José, a los Josés, Josefás y a los padres. Bueno, vamos a ver. Efectivamente, aquí hay una relación importante de facturas, algunas de ellas de abril del año pasado, y en concreto hay una que es especialmente sangrante, porque el proveedor es una entidad benéfica. Dice usted, don Carlos, que les llaman. Lo que no sé es lo que les llaman, pero teniendo en cuenta que la Administración tiene que pagar en el plazo de 30 días y vamos casi para el año, pues me imagino que las llamadas no sean muy amables. Y, además, recuerdo a los proveedores que a partir de los 30 días tienen derecho a cobrar intereses. Quizá, a lo mejor, ésa es una forma de que a ustedes se pongan las pilas y no perjudiquen a las economías de las empresas, de las pymes, de los profesionales y de las personas que trabajan para este Ayuntamiento. Porque es que lo que debe ser un trámite excepcional, ustedes lo han convertido en un trámite habitual. Y, además, dice, depende del acuerdo del Pleno si se abona o no ¿O sea, nosotros vamos a ser los responsables de que se abonen o no estas facturas? Porque yo, por ejemplo, yo no

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hubiera dado un patrocinio a la SER, que es su medio de comunicación de cabecera, al que, por cierto, se filtran todas las cosas, pero, sin embargo, recuerdo cuando ustedes pagaron un dineral para el programa de Gemma Nierga, que me parece fenomenal que se haga desde Palencia. Yo dije: «Bueno, pues esperemos que venga también Alsina o que venga Jiménez los Santos o que venga Carlos Herrera, es decir, que vengan de otros medios». Pero, no, aquí sólo es la SER. Y sé que con esto me estoy generando más enemigos, pero me da igual, actúo en el ámbito como siempre de mi libertad y creo que todos tienen que tener el mismo derecho a hacerlo. No voy a profundizar en otras facturas que también considero, la verdad, que son innecesarias, pero tampoco es cuestión de hacer excesiva sangre en ellas. Pero sí que creo una cosa, desde el primer momento, en la legislatura pasada también, yo me he abstenido regularmente para que, con el lema de que cada palo aguante su vela, pues el grupo de gobierno pudiera pagar estas facturas y saliera adelante y no se perjudicara a los proveedores. Pero también he añadido siempre que aquí hay unos responsables y los responsables no son sólo los empleados municipales, que, a lo mejor, van a por una, no sé, una caja de tornillos y no, porque aquí hay hasta facturas de tornillos y en ese momento no hay consignación presupuestaria, no, los responsables son los políticos, que son los que toman las decisiones de estos contratos. Y, por tanto, creo que ésta va a ser la última vez que me voy a abstener, porque me parece que detrás de esto, ya no es excepcional, esto es una norma; aquí nos están colando por la escuadra un montón de cosas y eso de que después seamos nosotros, los concejales, los responsables de que esto se apruebe o no se apruebe, pues, a lo mejor, la responsabilidad se trasladará a quien adopte la decisión, si aquí se vota en contra, esto no sale y el proveedor tenga que ir al Juzgado para reclamárselo al Ayuntamiento y el Ayuntamiento tendrá que repercutir al responsable. Por tanto, en esta ocasión, pues, porque tampoco es cuestión de actuar a traición, me voy a abstener, pero ya anuncio que en las próximas facturas que vengan extrajudiciales, como sea algo más que cajas de tornillos y empiecen a ser decisiones políticas, votaré en contra. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues lo primero, buenos días a todas y todos los compañeros y compañeras, concejales y concejalas, también a la gente que está aquí de público y a la gente que nos vea por YouTube. Voy a tener que repetir algunas cosas ya dichas, pero, efectivamente 401 facturas, por un importe total de 1.279.611,76 €, que no es una cifra nada baladí. Es la segunda extrajudicial del año y ha venido muy fuerte. Nos gustaría resaltar unas cuantas cosas antes de votar no a esta forma de proceder y a vuestra gestión. Dentro del informe de Intervención se nos dice que tenemos los siguientes servicios sin contrato: servicio de retirada de vehículos de la grúa, que ya se van a la huelga, porque no lo soportan más; servicio de limpieza de colegios, de centros sociales, dependencias administrativas y otras dependencias; servicio de necesidades auxiliares del Teatro; servicio de gestión y seguimiento de consumo, suministro eléctrico; suministro de combustible de vehículos; suministro combustible calefacción de colegios; servicio de comunicaciones; servicio de mantenimiento del programa de gestión tributaria y recaudación. Y, por si esto fuera poco, a mayores tenemos también facturas por

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arrián	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contratos no tramitados, como, por ejemplo, la reparación o mantenimiento de los vehículos de la Policía, gastos jurídicos, alquiler de baterías de vehículos, recogida de restos de poda y trabajos de conserjería. Para concluir con el informe, se nos indica que hay un importante aumento del número de servicios y suministros prestados sin tramitación de contrato, que, además de suponer un grave incumplimiento, está suponiendo un importante retraso en el pago de las facturas y, en algunos casos, el pago, que esto es lo grave, de intereses de demora por dicho retraso. De verdad que os digo que no sé cómo os podéis defender de una gestión como ésta. Estar pagando intereses es claramente un mal uso del dinero público. Me hacéis preguntarme que qué diría el Partido Socialista en la oposición. Por desgracia, por desgracia, no os está sentando bien gobernar en minoría. Estáis irreconocibles. Para acabar, de la relación de facturas que viene el expediente, quiero llamar la atención de dos de ellas. La primera por un importe de 6.000 € respecto al alquiler de un camión para un escenario en las fiestas de San Antolín. En Comisión preguntamos el motivo de no tramitar esto con crédito y no obtuvimos respuesta. Vamos a ver si en el Pleno tengo más fortuna. Y, la segunda cosa, ya la he mencionado alguna vez, y es que seguimos sin entender por qué hay que pagar 999 € por programa en La 8 Palencia de «La Alcaldesa responde». Si no quitáis ninguna de las cosas prescindibles e innecesarias que hacía el PP, ¿cuál es la diferencia de gobierno entre unos y otros? Os dejo la pregunta abierta por si tenéis respuesta y de momento nada más en esta primera intervención. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí. Buenos días Alcaldesa, concejales y público que nos ve, tanto en las redes sociales, en YouTube y los aquí asistentes. Pues, en fin, yo creo que ya lo han explicado aquí varios de mis compañeros, varios de los concejales. Esto es una barbaridad, 1.200.000 €, más de 400 facturas y yo puedo entender que puedan venir aquí facturas porque se ha estropeado un coche de bomberos, de policía, porque se ha estropeado una herramienta de jardinería, no sé, cualquier tipo de instalación que necesita una reparación porque ha sufrido un deterioro o una avería. Todo eso sí, pero es que aquí aparecen facturas que son porque no están tramitadas con crédito ni con expediente ni con nada y que, en fin, en la concejalía de turno, pues no se han hecho los deberes. Yo me voy a abstener, evidentemente, porque hasta ahora siempre ha sido la norma que hemos seguido desde este grupo municipal, pero llega ya un momento que cada vez nos lo ponen más difícil y lo que no es normal tampoco es que ya nos empezemos a coger una fama de que aquí se paga tarde, mal y nunca, porque ya no sólo las extrajudiciales, sino me consta, me consta, y como ha reconocido el propio Concejal de Hacienda, que muchos de los proveedores no obtienen sus remuneraciones por los trabajos prestados en los 30 días hábiles que deberían de cobrar. Esto no se está produciendo, cada vez es con más retraso y demás. Señora Alcaldesa, en el estado, perdón, en el debate sobre el estado de la ciudad se lo dije y usted, la gran obra que podría hacer para este Ayuntamiento es regular todo esto, es que esta Casa funcione como tiene que funcionar y eso empieza por exigir a sus concejales que hagan las cosas bien hechas, que tramiten con expediente, con crédito, y mientras no haga eso, volveremos a traer aquí barbaridades de cantidades de dinero que no son justificadas. Evidentemente, la subida de la luz, la subida del gas, la reparación del coche de policía, todo eso, pues nadie, yo creo que nadie se va a oponer a todo eso porque son circunstancias extemporáneas y que son sorpresivas y que hay que atenderlas, pero hombre, aquí hay cosas que de verdad es por falta de trabajo de los concejales de área. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Buenos días. Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, nosotros queríamos aclarar algo, que no reconocer, votar no a este reconocimiento extrajudicial de deuda no supone que los proveedores no vayan a cobrar. Van a cobrar, sólo que tienen que pasar por un procedimiento judicial para ello. Y en ese procedimiento judicial se va a mirar con lupa qué es lo que ha pasado en la tramitación, si realmente son gastos que están justificados o no, si está justificado el haber prescindido de los procedimientos legalmente establecidos en materia de contratación y presupuestaria y se van a exigir responsabilidades ¿Qué consecuencias tiene esto? Bueno, pues, en primer lugar, una faena para los proveedores porque van a tardar todavía más en cobrar y, en segundo lugar, una faena para el Ayuntamiento o para esta Corporación porque no van a encontrar quién quiera contratar con ellos, lo cual, evidentemente va en detrimento de los intereses de la ciudad. Y conociendo esto, conociéndolo perfectamente y sabiendo las consecuencias que puede acarrear y sabiendo que somos dos grupos en la oposición que llevamos casi dos años votando no al reconocimiento de deuda extrajudicial, sigan contratando sin ton ni son, sin partidas, sin crédito o incluso en casos en los que existe partida, pero que se ha pasado directamente de tramitar los contratos, haciendo de un mecanismo extraordinario una herramienta de contratación ordinaria. Y muestra de ello es la relación de facturas que nos traen a este Pleno, 48 hojas relativas a 2025, 16 a 2026. En total, lo que ya han dicho mis compañeros, 400 facturas, por un montante de 1.200.000 €, que hoy nos traen para que aprobemos, a sabiendas de que las cosas se están haciendo mal. Sí que es cierto que existen múltiples facturas que, como ya se ha comentado, pues corresponden a gastos que son justificables o incluso a contratos que se han acabado, pero que son servicios básicos y que hay que seguir prestando. Pero es que lo que nos llama la atención es encontrar en esta inconmensurable lista de facturas, son determinados servicios como comidas premio bingo, patrocinio SER Viajeros Paco Nadal, participación en blogtrips para promocionar Palencia, una publicación escrita con fotos resumen del Trip Blog resumen de Palencia, más subidas de stories, cuatro rutas teatralizadas infantiles Brígida del Cerro, cartelera para Noche Blanca, cartel Día Mundial del Turismo, producción spot publicitario Fiesta San Antolín, coordinación y creación de contenido promocional turístico blogtrip de creadores de contenido, taller de cocina creativa, alquiler de carpa para la Feria Naturpal, dos catas de vinos, el tren navideño, cuatro visitas guiadas contratadas para asistentes de diferentes congresos, cinco horas de clase del taller ritmos cubanos o la actuación de danza Escuela Bella Luna en ciclo Palencia de Danza. Hace relativamente poco vimos un caso similar en otro expediente de reconocimiento de deuda extrajudicial, en el que se había incluido el suministro de un elemento prescindible dentro de una relación de facturas que era un aparcamiento del Cristo. Preguntamos por ello y nos respondieron que había sido un funcionario que había tramitado la adquisición del mismo careciendo de contrato. Preguntamos en todos estos casos que he enumerado, ¿de quién es la responsabilidad? En definitiva, nos parece grave, muy grave el uso sistémico y generalizado que están haciendo de este mecanismo, igual que les parecía a ustedes al

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



principio de su mandato cuando el reconocimiento se debía a facturas del mandato anterior y por ello votaremos no. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Muchas gracias Alcaldesa y buenos días a todos. Tenemos ante nosotros un reconocimiento extrajudicial de obligaciones de casi 1,3 millones de euros, que unido al que ya se trajo en el mes de enero por importe de 132.000 €, nos sitúa en marzo en la cantidad de 1,4 millones de euros, cantidad bastante superior al millón de euros del año pasado por estas mismas fechas, año 2025 en el que se cerró el ejercicio con casi siete millones de euros. Ahí es nada. Es decir, este año y a la vista de la deriva en la que está inmerso este Ayuntamiento con ustedes al mando, es evidente que vamos a alcanzar si no se superan, los siete millones de euros en reconocimientos extrajudiciales de obligaciones durante todo el ejercicio. Hasta aquí a nadie le sorprende lo que he dicho. Hace un año, en febrero de 2025, ya pusimos el foco en lo desorbitado de las cantidades que estaban trayendo. Pusimos el foco en que incumplir de forma sistemática las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidas en la legislación sobre contratación de las administraciones públicas, en las bases de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento y en la legislación reguladora de las Haciendas y Presupuestos Locales, no podía convertirse en una seña de identidad y pusimos el foco en que no se podía convertir en ordinario lo extraordinario. Y, precisamente superándose a sí mismos, año tras año, cosa que antes parecía difícil y ahora parece que no se sabe dónde está su techo. Han convertido en ordinario lo extraordinario y lo excepcional en su forma habitual de gestionar el dinero público. Y es que esta situación no afecta a un área localizado del Ayuntamiento en el que puntualmente pueda darse un problema en la tramitación de los gastos, porque el problema, son ustedes. Ni existe esta situación puntualmente en una determinada época del año por un exceso de producción imprevisto. No, el problema no es puntual, es general porque llevan gobernando tres años, nada más y nada menos, y la cosa ha ido de mal en peor. El problema son ustedes y su forma de gobernar. Por todo lo expuesto y ante esta grave situación, urge aclarar por qué se gasta prescindiendo totalmente del procedimiento establecido. En qué se gasta, si era necesario y, sobre todo, aclarar, qué tipo de gastos se están realizando sin crédito, es decir, sin tener presupuesto aprobado para ello. Les recuerdo que están gestionando dinero público, están gestionando el presupuesto aprobado por este Pleno y hacerlo sin la debida rigurosidad, es una tomadura de pelo a este Pleno y a todos los palentinos. Y es por esa necesidad de aclarar y cambiar la forma de hacer las cosas, de gestionar lo público, que se requiere un cambio en la manera de abordar el problema por parte del principal partido de la oposición, un cambio responsable y que nos exige ir paso a paso teniendo la seguridad de que no engañan a la ciudadanía ni a este Pleno. Por eso hemos dado el primer paso hace unos días solicitando por correo que se nos aclare la relación de gastos realizados sin crédito, que se incluyen en este reconocimiento extrajudicial de obligaciones. Y ante la nula respuesta y la gravedad de lo expuesto, solicitamos dejar este punto encima de la mesa pendiente de aclarar esa información. De no atenderse esa solicitud, nuestro voto será no. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: En relación, Sergio, con lo que acabas de exponer, me parece que no es exacto lo que acabas de decir. A este concejal no se ha dirigido nadie del Partido Popular para pedir una explicación. Se han dirigido directamente a la señora Interventora. Entonces, la señora Interventora, como es la interpelada, tendrá que ser la que responda a esa petición. A mí me habéis puesto en copia oculta en el mensaje. Tendrá que ser la señora Interventora... Es que es así. O se dirigen ustedes directamente a la Interventora y me ponen a mí en copia oculta, y recibo una llamada tuya que no soy capaz de cogerla, te vuelvo a llamar para que me expliques qué y nunca hubo respuesta. Entonces, si la señora Interventora tiene a bien, si quiere, porque tampoco es necesario ni obligatorio por parte de la señora Interventora esta aclaración de si hubo crédito o no hubo crédito en unas 400 facturas, que es lo que andéis pidiendo, y que imagino que a lo que os referís es si había crédito en el momento de la contratación. A eso nos referimos, ¿no? A eso nos referimos. Cuando se compró aquella máquina o aquel suministro para las obras o se le pagó o se intentó pagar a quien fuere, si había crédito. Una a una ¿Es lo que pedís, no? ¿Es lo que pedís, una a una, las 400 facturas? ¿Si había crédito o no había crédito en el momento de la contratación? Pues, la señora Interventora, si quiere, señora Interventora, con el permiso de la Alcaldesa, lógicamente, yo aquí lo que diga la señora Alcaldesa, si usted considera conveniente, respóndales.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Por una cuestión de orden simplemente. Nosotros...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No, no, no. La cuestión de orden la maneja la Presidencia, perdón. Tiene la palabra la Interventora.

Doña Teresa Negueruela Sánchez, Interventora: Sí, buenos días. Bueno, respecto a la solicitud de información, sí que es cierto que se ha recibido, pero yo no la he podido ver hasta hoy, por lo tanto, ha sido imposible contestar por escrito y, sobre todo, analizando todo lo que se solicitaba. Se ha intentado comunicar con el grupo para informarles, pero, bueno, en cualquier caso, informo de la situación. Lo que ha ocurrido en este expediente concreto que difiere de los expedientes anteriores, es que uno de los documentos que se aprueban en lugar de ser una F, es una H ¿Qué es una H? Una H es un listado de operaciones contables de ejercicios anteriores, de las pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, es decir, de la 413. No hemos podido tramitar una F, porque la F que estaba afectada por este expediente, que era la F-2025/259, parte de las facturas no tenían crédito en el ejercicio 2026. Como ya sabéis, para que se traigan a expediente de reconocimiento extrajudicial de Pleno tienen que tener ejercicio en el momento en que se reconocen, porque si no, no resultaría posible aplicarlas presupuestariamente. Entonces, ¿qué es lo que hemos hecho? Hemos cambiado el sistema y en lugar de haber una F, hay una H. Sí que es cierto que la H da una información diferente. Entonces, igual que en las F, sí que figura en uno de los apartados una cosa que se llama grupo factura y a veces aparece como sin crédito, el grupo de factura es un trámite interno de Intervención en el que son códigos para identificar la situación de las facturas en un momento concreto. Entonces, nosotros lo que hacemos es cuando una factura se registra y se detecta en el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Ángeles Madrid Aranzón	13/04/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



momento del registro que no tiene crédito, se pone directamente en el grupo de apuntes sin crédito, para que cuando se tramite por el servicio y tenga crédito, se aprecie que es competencia de Pleno el reconocimiento extrajudicial. Cuando una factura no se tramita correctamente, pero sí que tiene crédito en el momento de la contratación, la convalidación se puede realizar por la Alcaldía y por eso lo diferenciamos. Sí que es cierto que falta esa información. Hay facturas en la F que sí que figuran sin crédito, porque, claro, como bien consta en el informe, hubo gasto sin crédito, pero no todas las que figuran en las que no aparece sin crédito tenían crédito. Quiero que quede claro que es un tema técnico de apunte previo para tener un control, pero existen facturas registradas en la F-259 que no figuran como sin crédito, pero no lo tenían. Entonces, si lo que se quiere es un informe de la situación individualizada de cada factura, habría que analizarlas de una en una en contabilidad haciendo un análisis de cada una en el momento. Se podría hacer, pero bueno, tardaríamos. Desde luego, no era posible hacerlo antes de este Pleno. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale. Entonces, si la información que el Partido Popular necesita es saber si en el momento de la contratación había o no había crédito, eso se puede hacer vía informe con posterioridad. No hay ningún problema. Es que no podemos demorar más esto Víctor, que tú personalmente me has intercedido por alguien para que se le pague una factura, porque están ahogados. No podemos permitirnos demorar tres meses para que la señora Interventora, con la carencia de personal que tiene, se dedique ahora factura por factura a ver si había crédito o no había crédito. Otra cosa distinta es que con posterioridad a lo que decida el Pleno, nosotros con el auxilio de la Interventora nos haga un informe y lo repartimos a los grupos ¿Cuál es el problema? Bien. No nos parece procedente dejarlo encima de la mesa, porque, de verdad que hay gente que lo está pasando mal, porque son pequeños negocios y necesitan que les paguemos y no podemos ahora demorar esto para investigar si aquel que le contrató el servicio en aquel momento tenía o no tenía crédito. Bueno. Por lo demás, miren ustedes, esta situación, deben entender que para el equipo de gobierno no es agradable, ni mucho menos, ni es una política buscada, ni mucho menos. Esto es una situación de hecho, una situación de hecho. Aquí detrás no hay ningún tipo de decisión política. Todo lo contrario, todo lo contrario. Estamos haciendo lo imposible para que esto no pueda suceder. Pero sucede y sucede porque es que lo vamos a repetir por enésima vez, yo sé que da igual, yo sé que da igual, pero los proveedores tienen que conocer el por qué, porque en este momento es lo que a mí me interesa, porque ustedes lo saben, pero les da igual, pero a los proveedores no, ellos no saben lo que hay aquí dentro. Y lo que hay aquí dentro, respecto de todo este montón de contratos, perdón, de contratos, sí, de contratos vencidos que están en el tiempo, esas relaciones sin cobertura ninguna, es por las graves deficiencias que tenemos, primero, en el Servicio de Contratación, porque lo saben ustedes, lo saben ustedes, que lo que hay ahora mismo en el Servicio de Contratación son funcionarios de esta Casa que están acumulando las tareas que llevan en su servicio de origen, porque se fue la Jefa del Servicio, la Técnico de Administración General ascendida a Adjunta-Jefe está de baja. No hay nadie, no hay nadie. Y, por lo tanto, nos cuesta lo indecible sacar cualquier contrato en esta Casa. Y a ustedes les da igual, que yo sé que les da igual porque ustedes dicen que es nuestro problema. Es nuestro problema, es nuestro problema, pero esa situación no la busca, no la decide, no la orquesta el equipo de gobierno. Por lo tanto, Polo, no tienes razón, no tienes razón cuando afirmas que cada uno de los concejales que dirigen los servicios son los responsables de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



forma directa de lo que está ocurriendo en sus departamentos. No lo es. Políticamente lo aceptamos, porque alguien tiene que asumir las respuestas políticas de lo que está pasando, evidentemente, pero lo que es la causa por la cual muchos contratos que ya tenían que estar siendo o estando tramitados no lo están, no es del concejal. No lo es, no lo es. Es porque no hay nadie que los tramite. Ya está, ya está. Y tenemos dos alternativas, seguir mientras vamos intentando solucionar esto, con esta manera de trabajar que no es la correcta, desde luego, y que es horrenda, porque esto a nadie le gusta, ni a nosotros, porque esto descontrola todo, incluso el presupuesto vigente, porque ya viene con esta carga, con esta carga. Por eso se va a pagar con recursos de este presupuesto, no con el anterior. No nos gusta, o aceptamos esta situación y le damos solución, aunque sea ésta, para que la gente pueda cobrar las facturas, o la otra solución es, si entre todos hacemos esto, paramos el Ayuntamiento, paramos, paramos porque no vamos a ser capaces de pagar a todos aquellos proveedores cuyos contratos están vencidos y siguen prestando el servicio. Paramos y se acabó. Y todos tranquilos, señora portavoz de Vamos Palencia, es usted muy fría, muy fría con los proveedores de esta Casa, que vayan al juez. Pero, ¿qué solución es esa, Marta? ¿Sabes lo que les está costando a algunos, a algunos, que de buena fe admiten que el coche de la policía vaya allí, porque se le ha roto la rueda? Y le dice el Policía, «Arréglame el coche», le dice el Policía. Y el hombre o la mujer lo arregla y pasa la factura y pasa la factura ¿Qué le decimos? Vaya al Juez, como dice usted, vaya al Juez, que ya descubriremos o el Juez descubrirá, como si no tuviera otra cosa el Juez que dedicarse a ver quién autorizó ese gasto, quién lo autorizó, porque a lo mejor nos llevamos sorpresas de quién autoriza los gastos en esta Casa. A lo mejor nos llevamos sorpresas de quién los autoriza, porque piensan ustedes que los concejales están todo el día autorizando cosas. No, los gastos más pequeños no se autorizan. No se autorizan por los concejales, no, se hace en el momento, la rotura de la rueda hay que llevarla a reparar, digo yo, digo yo, digo yo, digo yo. Por lo tanto, esa solución que usted marca me parece que no es procedente, no es procedente, no lo es. Usted no puede llevar a decenas de proveedores al Juez porque usted se sienta cómoda diciendo no, porque ya por enésima vez lo he advertido. Bien, estupendo, pero eso se lo tiene que decir usted a los proveedores que mi voto es no cobrar. Vaya usted al Juez y que el Juez decida decenas de pleitos. Yo creo que hay que ser un poco, no sé, hay que tener un poco, ¿cómo diríamos? de corresponsabilidad con lo que hacemos, con lo que hacemos, con lo que hacemos. Porque, insisto, y ya termino, insisto, conocéis la situación por la que está atravesando el Ayuntamiento, no solamente el Servicio de Contratación, Intervención, Intervención, y aquí está la señora Interventora que lo puede reafirmar. Intervención ha pasado momentos difíciles, muy difíciles y los está pasando, porque las personas que llevaban la tramitación de facturas se fueron las dos, se fueron las dos y se quedó sin nadie, sin nadie, sólo ella y la Jefa del Servicio de Contabilidad, y hasta que han llegado los administrativos de la oposición, y hasta que han aprendido, se las ha enseñado, cómo es este mundo de las facturas, ha pasado tiempo, ha pasado tiempo. Todo tiene una explicación, todo tiene una explicación. No es la desidia, no es la desidia, no es la política que busca esto, lógicamente, lógicamente, es la situación por algunos servicios. Y nos pueden decir, «Pero ustedes son los responsables políticos». Lo somos, lo somos, pero no podemos responder de aquello que es una losa, por ejemplo, la selección de personal en este país, y ya me voy a lo grande, es una auténtica losa, que para contratar a alguien necesitamos meses enteros, meses, y no solamente eso, sino que intentas

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contratar a alguien por acumulación de tareas, porque urge y de repente te dice, te dicen que no es porque no es legal, porque no es legal, y todo se tienes que desmontar otra vez, y todo lo tienes que desmontar otra vez. Y aquí, allí donde se puede contratar a alguien por acumulación de tareas, como es el caso que tengo en la cabeza, la persona se angustia porque es la primera vez que llega a un servicio, se encuentra con algo parecido y dice, «Yo aquí no estoy bien». Eso es la realidad de esta Casa, ésa es la realidad de esta Casa, queramos o no queramos. Políticamente somos responsables, pero no lo son, ni tienen por qué pagar las consecuencias los proveedores.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Gracias ¿Mantienen su petición de dejarlo encima de la mesa? Entonces hay que votarlo. Vamos a votarlo y seguimos la segunda parte, porque si se deja encima de la mesa, si sale la votación, no vamos a debatir más sobre lo mismo ¿Vale? ¿Le parece?

Por el grupo político municipal del Partido Popular, se solicita que el asunto se quede sobre la mesa. A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia lo somete a votación el asunto, por mayoría de diez votos en contra de los miembros del grupo del PSOE (10), nueve votos favorables de D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros del grupo del PP (8) y seis abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejala No Adscrita (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1) y Vamos Palencia (2), quedando rechazada la petición.

Dicha votación queda anulada posteriormente al no haberse ajustado al procedimiento aplicable, según el Reglamento Orgánico Municipal.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: ¿Cómo va la cosa?

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: No ha salido.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: 10-9.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: 10-9. No ha salido. Sí, Vicesecretaria.

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Perdón. Yo es que considero que el orden normal del debate sería hacer la segunda intervención y luego ya ver si se queda encima de la mesa o no.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Claro ¿Cómo ha salido?

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Realmente ha habido dos votos a favor de dejarlo encima de la mesa y los 10 votos del PSOE de que no quede sobre la mesa. Nueve. Perdón, es que he apuntado siete al grupo, lo siento. Ocho del PP, más otro voto, nueve, dejarlo sobre la mesa y 10 que no quede sobre la mesa.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Bueno, entonces segundo turno. En todo caso tendrán el informe de las facturas cuando se

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arlanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pueda hacer, no vamos a derivar ahora el trabajo de Intervención a... Sí, el segundo turno, sí. Segundo turno, señor Curiel, no; señor Carrancio, no; señora Lalanda, sí. Tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias.

Pues la verdad es que he votado que quede sobre la mesa porque no doy crédito de la intervención de don Carlos. No doy crédito, de verdad. Aquí la responsabilidad o es de los funcionarios o es de la oposición. Aquí hay un alcalde que ha sido, don Alfonso Polanco y no había mucho más personal en el Ayuntamiento, no había mucho más. Parece como que, con la Corporación anterior, no sé, se marchó la mitad del personal de esta Casa y se han quedado ustedes solos ante el peligro, porque, claro, lo plantean como una cuestión imponderable. Dice, «es que es una cuestión de hecho lo que hay». No, no, no, no. El tornillo y la rueda van por un lado, pero los patrocinios, los trípticos, los festivales, los no sé qué, van por otro. No, no. Ah, ah, ah, no, don Carlos, es así, es así. Y entonces el tornillo en la rueda, desde luego que hay que aprobarlo, por supuesto, pero lo otro son decisiones políticas, políticas y, por lo tanto, tendrá que responder de ellas el político que contrata sin que haya consignación. Entonces, claro, ahora llegan ustedes aquí y dicen: «Claro, es que a ustedes les da igual, porque pobrecilla la gente que se va a quedar sin cobrar». Vamos a ver, eso es una frivolidad. A mí no me da igual que la gente se quede sin cobrar, pero es que mi función aquí también es controlar en qué se gasta el dinero y cómo se gasta y qué tramitación hay. No me da igual. No me da igual. Entonces, la gente va a cobrar, por supuesto, pero habrá que ver bajo qué responsabilidad; porque es que ustedes nos tiran aquí un montón de facturas, un millón y pico de facturas y ¡Hala, hay que tragarse todas! Y si no, la responsabilidad es de la oposición que tratamos este tema con frialdad y mandamos a la gente al juzgado. Oiga, no, es que son ustedes los que están mandando a la gente al juzgado. Sí, sí, ya lo sé, lo ha dicho doña Marta, pero es que me parece que es un razonamiento que va por todos, porque, bueno, bien, usted quiere que se pague a costa de lo que sea, ¿vale? Yo quiero que se pague tramitándose correctamente porque es dinero público. Si fuera el dinero de nuestro bolsillo, pues aquí decidimos cómo se gasta. Pero como es dinero de los señores que están fuera, pues, entonces hay que tramitarlo en condiciones. Entonces, yo, por supuesto, quiero que la gente cobre, pero lo que quiero también es que se gestionen bien los fondos y esto se evidencia que no ocurre. Entonces sea un poco más humilde, don Carlos y reconozca que esto es un problema de gestión de ustedes también. El tornillo en la rueda no lo reconoce, y, luego, claro, a lo mejor hay que preguntarse ¿por qué la gente dura tan poco en este Ayuntamiento, por qué sale corriendo? Porque es que, a lo mejor, las formas que se tienen aquí para gobernar no son las más adecuadas para que la gente se quede en sus puestos de trabajo ¿Qué no funciona el Ayuntamiento? Pues haya áreas que sí, haya áreas que no. Evidentemente la tramitación de facturas no funciona, o, mejor dicho, pretenden que nosotros aquí aprobemos lo que ustedes hacen por detrás, que es todo esto que no es ni la rueda ni el tornillo. Así que ya le digo, muy poco acto de conciencia, muy poca autocrítica, muy poco todo, nos deja ahí todas las facturas y dice, «¿Y si no se aprueban, pobrecitos proveedores? Y que sepan los palentinos que la culpa es de estos señores». No. La culpa, mejor dicho, la responsabilidad es de ustedes, es estrictamente de ustedes, estrictamente. Entonces, ¿de quién es doña Miriam? Entonces, ¿de quién es? Porque desde la oposición poco se puede hacer. O sea, si yo pudiera hacer algo, lo haría, pero yo

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



siento la impotencia de que, o nos tragamos lo que ustedes nos ponen aquí, o mandamos a la gente al juzgado. Y no estamos aquí para eso tampoco, no estamos aquí para eso. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues dar la bienvenida a algún grupo político y a concejales no adscritos, al no. Es curioso, es curioso cómo os habéis tardado en daros cuenta, pues casi tres años, de que aquí hacemos política. Esto vamos a emitir un voto político y podéis votar que no si no estáis de acuerdo a cómo se está gestionando y actuando, porque ya os lo he dicho en repetidas ocasiones, al final permitimos siempre que se haga todo, PP y PSOE se dejan pasar siempre las cosas, no mejoramos y hay que darles un toque de atención. Luego, también me llama la atención don Carlos, cuando dice que no es culpa del concejal o de los concejales del equipo de gobierno. Pues yo, como oposición y como función fiscalizadora, tengo que entender o entiendo que sí que es culpa vuestra, que sois los que estáis cobrando por gestionar esta ciudad, habéis sido elegidos y votados democráticamente y se os ha puesto ahí en minoría, que eso es lo que también muchas veces no os dais cuenta. Luego, dices también, paramos el Ayuntamiento. A ver, sinceramente, muy rápido no va. Quiero decir, de hecho, está bastante parado ya. Luego, otro comentario, hay que diferenciar las facturas. Yo hay facturas que las he nombrado que entiendo que vengan extrajudicial y no pasaría nada, no pasaría nada. Pero es que hay muchas, como las dos que yo he dicho del programa de «La Alcaldesa responde» o la factura ésa de las fiestas y luego la relación que ha hecho doña Marta también, que es muy, muy acertada. Todo eso, ¿qué hace ahí? Separádnoslo, votamos unas sí y otras no. Ya sé que nos gusta esa idea, pero, bueno, es una idea de que salga algo, ¿sabes? Y, por último, que criticas un poco que la forma de contratar que tenemos se tarda muchos meses y que tal, pues ojalá gobernar el gobierno de España y poder cambiar estas cosas ¡Ay, vaya! Qué sí que lo hacemos, qué estamos gobernando. Tenemos que cambiar cosas de los tributos locales, hay muchas cosas que para las entidades locales hacen falta y que no se están gestionando y haciendo. Yo confirmo que vamos a votar, no; no sé lo que hará el resto y mucha suerte. Nada más, muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Segundo turno, ¿va a hacer uso de la palabra? El portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí, nada, simplemente decirle dos cosas don Carlos, usted es el Concejal de Hacienda ¿Sí o sí, no? ¿Sí o sí? Vale. Usted sabe que hay proveedores que, desde septiembre, y no porque sean facturas que vayan a extrajudicial, no han cobrado ¿Es consciente de ello? Y, tercero, ¿sabe usted o recuerda que aquí se trajeron extrajudiciales de ferias por importe de 400.000 € o más? ¿Recuerda eso? Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra el portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Vaya tela señor don Carlos la forma que tiene usted de darle la vuelta a la tortilla. O sea, ustedes gestionan, mal, no, fatal. Están advertidos desde hace dos años y, sin embargo, yo soy frívola y vamos, malísima porque no quiero que se pague a los

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



proveedores ¿No será que tienen ustedes la responsabilidad de todo ello? Y me pone como ejemplo, encima, el tornillo del coche, que es precisamente de los gastos que le llevamos diciendo desde el primer día que es justificable y que para eso sirve precisamente este mecanismo, esos gastos. Incluso les hemos dicho determinados servicios que son necesarios, pero que por circunstancias los contratos han acabado y todavía no se han renovado. Separen esas facturas, sepárenlas, porque en esos casos estaríamos de acuerdo o nos abstendríamos. Pero ustedes se niegan, se niegan en rotundo y nos cuelan este tipo de facturas que no están justificadas y que sí que son responsabilidad del concejal. Porque sí que es responsabilidad del concejal decidir pagar, pues, no sé, vamos a ver, unas rutas teatralizadas infantiles “Brígiditas del cerro”, o unas comidas en el premio del bingo o un taller de ritmos cubanos ¿Eso no es responsabilidad del concejal? ¿Eso soy yo la frívola por no querer que se pague así con esta gestión de por medio? Yo creo que está claro que todos los grupos hemos hablado en el mismo sentido y que quizás son ustedes quienes tienen que asumir la culpa y la responsabilidad que conlleva. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, pues la verdad es que señor Hernández, ha planteado usted un relato enternecedor. No sé cómo no se pone más tierno en su día a día con los diferentes servicios para gestionar las diferentes situaciones y evita que pase esto. Quizás es porque la parte enternecedora es simplemente, pues una careta que se pone una vez al mes. Parece que han descubierto esta Administración ayer y se han dado cuenta de todos los problemas que hay y son ajenos al funcionamiento de este Ayuntamiento, a pesar de llevar una buena temporada en la oposición y tres años gobernando. Pero esto parece que como siempre con ustedes no va. Con ustedes no va. Dejen de escudarse en los empresarios. Les estamos tendiendo la mano para buscar una solución y no vemos la misma contestación por su parte. En cuanto al tema de los empresarios, el grupo popular y, en este punto apelo a la responsabilidad y a la escucha del resto de compañeros concejales, el grupo popular no está planteando una negativa a que cobren los empresarios; está planteando una negativa a su gestión económico-financiera, que es una tomadura de pelo. Estamos planteando una negativa a la forma en la que se está trayendo a Pleno, a las bravas y sin explicación, una situación irregular. Estamos planteando una negativa a que se blanquee por el Pleno lo que no debería llegar o ser totalmente excepcional. Claro que estamos a favor de que cobren los empresarios, faltaría más. Y con esta forma de actuar, lo que pretendemos es que quien ha generado el problema, ustedes, generen la solución y no pretendan que, siendo sólo parte del problema, la solución la den otros, quedando ustedes inmaculados. Cambien la forma de actuar y no tendrá problemas el equipo de gobierno, no tendrá problemas este Pleno y lo más importante, no tendrán problemas los empresarios. En cuanto al enriquecimiento injusto que nadie se ha acordado de él, ya se lo recuerdo yo. Claro que habrá un enriquecimiento injusto si al final se llega a no pagar, pero ¿saben qué enriquecimiento injusto es más grave y también se aprecia? El enriquecimiento injusto político de un equipo de gobierno, que a costa de un pleno formado por 25 concejales, de los cuales la gran mayoría no conoce para nada los gastos que se realizan ni cómo se realizan y que no

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



deben verse sometidos a la decisión de tener que blanquear un comportamiento al que son totalmente ajenos y del que ya, para colmo, se piden explicaciones para intentar salvar la situación y agradeciendo el esfuerzo que hace la Interventora, se dan verbalmente en un pleno intentando blanquear por su parte esa falta de información. Por lo tanto, señores del equipo de gobierno, en su mano está evitar cualquier tipo de enriquecimiento injusto. Por si no se han dado cuenta y lo ha apuntado antes el compañero de Izquierda Unida - Podemos, claro que su comportamiento tiene consecuencias. Recuerden la huelga indefinida anunciada para Semana Santa por los trabajadores del servicio de la grúa y motivada en la pasividad de los responsables municipales. Claro que su comportamiento tiene consecuencias. Claro que no licitar los contratos que lleva a una falta de actualización de salarios y costes tiene consecuencias. Expliquen si pueden esta situación a los ciudadanos. Y, por último, no estamos entrando en el detalle todavía, ante la magnitud y la gravedad de los requerimientos extrajudiciales de obligaciones que se están trayendo a este Pleno y la evidente falta de autocritica, lo que planteamos es la necesidad de un cambio de rumbo en la gestión del dinero público. Esta forma de actuar perjudica a todos y quien tiene la solución sólo es quien crea el problema, es decir, ustedes. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, yo por lo que voy intuyendo, Marta, yo no he dicho que seas frívola, he dicho que eres fría, no frívola, que es distinto. No te voy a decir que eres frívola, eres fría cuando mandas al proveedor al juzgado. Vale. Bueno, vamos a ver. Por lo que voy intuyendo aquí y lo que voy entresacando de las distintas declaraciones que los concejales y las concejales van exponiendo, parece como que hay un bloque de proveedores, llamémosles facturas, que, bueno, que ésas pueden ser aceptadas, y hay otro que bajo ningún concepto, me refiero, es decir, las facturas correspondientes al servicio de retirada de vehículos, sí; las facturas correspondientes al servicio de limpieza de colegios, lógicamente, sí; las facturas del servicio de gestión y seguimiento de consumo eléctrico, también; las de combustible de los vehículos, también; las de combustible y calefacción de los colegios, lógicamente, también, no van a dejar a los niños con frío; la de comunicaciones, también, no vamos a dejar al Ayuntamiento sin poder repartir las cartas. Y la reparación y mantenimiento de los vehículos de la Policía, me imagino que también, porque es un servicio que nunca tuvo contrato jamás en esta Casa, en la vida, y sigue sin contrato y no va a haber contrato. Fijaros qué cosa más curiosa. Nunca hubo un contrato en esta Casa para la reparación de los vehículos de la Policía y yo me he encontrado con eso y he hecho lo que los demás concejales que me han precedido. Bueno, qué le vamos a hacer, que vaya al Pleno. Claro, es que así son las cosas. A nosotros se nos pueden pedir proezas, porque cuando tú hablas con los responsables dicen que esto es así. Digo, bueno, pues vale. Los gastos jurídicos, lógicamente hay que pagarlos, estamos de acuerdo. El alquiler de las baterías de los vehículos, la recogida de restos de poda y los trabajos de conserjería. Por lo tanto, ¿qué es lo que queda de todo este manojito de facturas que traemos aquí? ¿Qué queda, señores y señoras? ¿Qué queda? Queda eso que critica tanto Sonia Lalanda y se rasga las vestiduras con la cadena SER o la relación de estas cosillas que dice Marta por ahí de esas historias de convites y no sé cuántas historias de ésas, no sé qué relación ha hecho. Eso es lo que queda. Eso es lo que queda, ¿no? Eso es lo que queda, ¿no? Y entonces la solución que planteáis es, separamos ese grueso de facturas que todo el mundo somos conscientes de que han de pagarse, porque si no el Ayuntamiento se paraliza, y no se paraliza solamente el Ayuntamiento, paralizamos los colegios, paralizamos a la Policía, paralizamos todo y

Firma 1 de 2	Maria Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
--------------	-------------------------------	------------	----------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



eso hay que atenderlo. Y, luego, si nos metemos a saco y a fondo en eso que puede ser como más político, es decir, yo contrato, «La señora Alcaldesa responde», toma, no sé cuánto le sueltas; el premio a no sé quién... También hay que pagárselo. Eso es lo que genera debate. Lo otro no genera debate. Es una forma de trabajar, una forma de entender el gasto, que yo no sé si esa será la opción o lo que dice el portavoz del Partido Popular, que ellos ofrecen una solución. No sé si será ésa la que estáis ofreciendo. No obstante, no obstante, nosotros, lógicamente, lo ha dicho la señora Alcaldesa, nosotros no tenemos ningún problema, ninguno, en que las cuatrocientas y pico facturas se ponga la señora Interventora o quien sea, el tiempo que le lleve, el que sea, el que se dedique a eso y no a otras cuestiones más urgentes y más perentorias, no hay ningún problema, no hay ningún problema, pero tienen que entender que eso requiere de mucho tiempo, de mucho tiempo, mucho tiempo. Y es que es tiempo no se tiene en Intervención. No te rías, Mariángeles, es que es así. Es así. Entonces, no va a haber ningún problema, se va a hacer el informe cuando la señora Interventora pueda. Yo no le voy a dar ninguna orden para que lo haga de forma inmediata, porque sé cómo están, y ya está, y lo demás son pamplinas. Ahora bien, dicho esto, creo que todos somos conscientes de que la gente de Palencia, las que nos ayudan con su trabajo, con la entrega de sus bienes, tienen que cobrar ya, porque de verdad que hay situaciones angustiosas, hay que reconocer esto. Ése es mi consejo. Ustedes son libres de hacer lo que quieran. Ustedes pueden castigar al equipo de gobierno diciéndole que no. Perfecto, nosotros lo asumimos ¿Nos castigan? Nos castigan. Pero creo que no es justo, creo que no es justo. Ya la crítica política está dicha, ya nos han puesto de vuelta y media para arriba. Lo asumimos, nos comemos. Pero ya está, paren ahí, paren ahí, de verdad, paren ahí, no hagan extensible eso a los que no tienen que soportar nuestras historias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí.

Yo quiero añadir algo más. La situación de este Ayuntamiento no está siendo fácil. No es verdad que el señor Alfonso Polanco contara con los mismos efectivos. No es verdad. En el Servicio de Contratación había personas que llevaban más de 30 años en esta Casa y cuando se jubilaron, y entró además la Administración Electrónica, pues todo fue como fue. Hicimos los procedimientos de selección de trabajadores y luego se han ido, se han ido. No es justo que diga usted que igual es que no les tratamos bien, por eso se van, porque, claro, yo tengo una obligación, ¿no?, de velar porque las cosas se hagan bien y se tendrán que hacer bien o cerramos los ojos y seguimos haciendo lo que para el señor Sergio Abril se supone que era una buena gestión económica financiera, que vayan funcionarios de esta Casa a las tiendas de Palencia con 400 € a comprarse la ropa que quisieran. No contrato de la Policía, eso es siempre, no es de ahora. Pues vamos atajando poco a poco, como lo podemos atajar. Y como realmente se ponen coto a determinadas situaciones que en la gestión económica financiera de estos señores se toleraba, no sólo se toleraba, se avalaba y luego se firmaban las órdenes de pago y las facturas. «Ostris», es muy fuerte, por no poder decir aquí determinadas situaciones, aquellos contratos fuera de servicio durante años? Claro, pero es que yo no hago pliegos, porque no es mi labor, y yo presupongo que los que acceden a la función pública tienen unos determinados conocimientos y devolvemos pliegos hasta diecisiete veces, diecisiete veces, porque la trazabilidad de los expedientes está ahí. Y yo ya estoy un poco harta de poner la cara por gente que cobra más que yo y no tiene nunca responsabilidad. Ya estoy un poco harta y

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente	13/04/2026	Raquel Miriam Andrés Prieto
	Vicesecretario	13/04/2026	Maria Angeles Madrid Artanzón

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vamos a empezar a cambiar las cosas a tenor de que se me diga, «Está usted echando a los leones». No, aquí cada uno tiene una responsabilidad y se presume que si usted ha accedido a la función pública está preparado, se supone y, hombre, dos veces devolución de expediente, pero diecisiete o dejarlo en un cajón dos meses, y, bueno, de repente nos enteramos, o que de repente nos salte a este señor una factura de abril de hace año y medio. Es que a mí no me las entregan, a mí no me las entregan. Pues claro que está pasando todo esto en este Ayuntamiento y cosas más graves, mucho más graves que se están poniendo coto, mucho más graves y que se van a poner donde se tengan que poner, pero no voy a ser encubridora de nada, de nada. Por lo tanto, ¿autocrítica? Desde luego, desde luego, aquí se han renovado muebles y se han cogido los presupuestos más caros y aquí nadie decía nada, ni nadie controlaba nada. Vamos a ver si todos empezamos a ajustarnos en la crítica en la justa medida, señor Sergio Abril, porque si quiere le cito un día a mi despacho y le enseño su gestión económica-financiera, con datos y con hechos y con facturas y con hechos probados. Y entonces, si quieres seguimos así. Seguramente tendríamos muchos menos problemas y seguramente esto iría mucho más rápido, porque como se cerraban los ojos con tal de que saliera. Pues, no, esta Alcaldesa no va a cerrar los ojos ante las cosas mal hechas, aunque tenga que atrasar los expedientes, porque, sí, a la que pintan la cara es a mí, señor Emilio, claro que sí. En la semana pasada con un proveedor desde septiembre de 2025, un contrato que se ralentizó ¿Dónde está el contrato? Pues devuelto. Un mes, otro mes ¿Qué hago? ¿Me siento con una pistola enfrente de los servicios o no me muevo hasta que salga el contrato, hasta que se resuelvan? Díganme qué hacemos desde la parte política, más que dar órdenes, por escrito, todo no podemos, o sea, no podemos ¿Que me pinten la cara políticamente cada Pleno en el reconocimiento extrajudicial? Desde luego, lo asumo. Ahora, permítame, doña Marta, que digamos que si esto va al juzgado, nosotros digamos a los proveedores que va al juzgado porque aquí no se aprobó, porque es la realidad. Claro, si aquí no se aprueba, va al juzgado ¿Cómo que cómo? Comiendo, si aquí no se aprueba, va al juzgado. Es una consecuencia de un hecho y de una votación. Y punto. Y lo que no voy a decir es lo contrario, porque es así. Entonces, yo voy a pedir un informe oral a la Vicesecretaria, porque tampoco quiero que aquí haya una votación que ella considera nula. Que me lo diga ¿La pasa algo? Sí. Ahora otra vez ha vuelto a interrumpir. Lea, por favor, el articulado y si es así procedemos a la votación otra vez de dejarlo encima de la mesa.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: A la Vicesecretaria ¿Debería el Pleno reconocer la nulidad de su acto?

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Gracias. La literalidad del artículo 85 del Reglamento Orgánico Municipal señala que *«cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del mismo. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo»*. Entonces, esta Vicesecretaria entiende que ha sido todo muy rápido, pero que la votación no debiera haberse celebrado. Tendría que anularse y proceder a actuar conforme determina el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en esta Corporación. Por lo tanto, toda vez que el grupo popular, a través de Sergio Abril, ha solicitado dejarlo sobre la mesa y se les ha preguntado que, si mantenían esta solicitud, considero que ahora que sí que ha acabado el debate, debiera votarse, si les parece bien.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arlanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Por lo tanto, la anterior queda anulada.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Pero, ¿tenemos que anular nosotros?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No, con votación o no.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, o sea, es el órgano el que tiene que decir.

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Como no se ha seguido el procedimiento establecido al efecto, aceptamos dicha situación y declaramos por todos que es nula esa votación. Se acepta expresamente por todos con el informe de esta Vicesecretaria y se procede a corregir de forma inmediata el procedimiento establecido. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Volvemos a votar que se quede encima de la mesa.

Por el grupo político municipal del Partido Popular, se solicita que el asunto se quede sobre la mesa. A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia lo somete a votación el asunto, por mayoría de doce votos en contra de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), once votos favorables de D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2) y PP (8), y dos abstenciones de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y VOX (1), quedando rechazada la petición.


La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: No queda encima de la mesa. Pasamos a votar.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación H/2025/2 y F/2026/5.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arlanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

La relación incluye 401 facturas de gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores, de ellas 328 se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2025 como pendientes de aplicar al presupuesto.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), once votos en contra de Izquierda Unida – Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PP (8), y tres abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y del grupo de Vox (1).

Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, once votos a favor, once en contra y tres abstenciones, por lo que decidió el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que lo emitió a favor de la aprobación del siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 1.279611.76 euros que se relacionan en el anexo del expediente (H/2025/2 y F/2026/5).

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobado.

IDENTIDAD CULTURAL.

8.- Otorgar la denominación «Sala de Marcelino García Velasco» a una de las salas de lectura de la biblioteca ubicada en el Centro Cultural Lechrác.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, de 11 de febrero de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Concejal de Cultura.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Nada, sencillamente yo creo que no es un honor para la familia, yo creo que es un honor para el centro y que el nombre de una de las salas de lectura, que además es un centro que está, pues muy frecuentado por jóvenes, pues lleve el nombre de una personalidad como Marcelino García Velasco y bueno, pues me congratulo por ello, la verdad.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Pasa algo?

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No pasa nada.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Vale, vale. había terminado usted, ¿verdad? Porque ya no sé ni dónde llegamos.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Sí, sí, ya está, he terminado.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Vale, ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Muchas gracias. Bueno, básicamente más allá de hacer una biografía de Marcelino García Velasco, bueno, pues destacar que fue académico de la Institución Tello de Meneses desde el 30 de mayo del 96 y de la que fue nombrado Director el 17 de diciembre de 2013. Sin duda muy merecedor de que una sala del Lechrác deba llevar su nombre. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bien, voy a votar a favor de esta propuesta, porque dar nombre a una sala de lectura no es un gesto simbólico sin más. Decidimos a quién queremos recordar y qué valores queremos transmitir a las generaciones que vienen detrás. La ciudad no sólo se construye con infraestructuras, se construye con memoria, con identidad y con referentes. Ahí está la clave. Porque los espacios públicos deben servir para recordar a quienes han aportado algo real a su comunidad, desde el esfuerzo, el trabajo y la dedicación, no desde la ideología ni desde la confrontación. Hoy, al poner nombre a una sala de lectura, estamos haciendo algo más que un reconocimiento individual. Estamos diciendo qué tipo de ciudad queremos ser, una ciudad que recuerda, que valora el mérito y que respeta su propia historia. Y también creo que es importante decirlo con claridad. Los espacios públicos no deben utilizarse para dividir, ni para imponer visiones ideológicas. Deben ser lugares de encuentro donde cualquier vecino se sienta representado. Por eso, cuando estos reconocimientos se hacen desde el respeto, desde el consenso y desde el valor de la trayectoria personal, son positivos, porque ayudan a construir una memoria común que unen y que no separan. Y en un momento en el que tantas cosas tienden a dividir, apostar

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		13/04/2026
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	Vicesecretario
		13/04/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por lo que nos une también es una forma de hacer política. Por eso, mi voto será favorable. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda. No. Gracias. Tiene la palabra, ¿no? ¿Alguien más va a usar? Sí, por Vamos Palencia, doña Maribel Contreras.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Buenos días. Gracias Alcaldesa. Desde Vamos Palencia queremos manifestar nuestro apoyo a que una sala de la biblioteca pública Lecrác lleve el nombre de Marcelino García Velasco. No se trata sólo de poner un nombre, sino de reconocer la trayectoria de una persona que ha contribuido de forma significativa al ámbito cultural, educativo y social. Las bibliotecas no son únicamente espacios de lectura, son lugares de memoria, de identidad colectiva y de transmisión de valores. Por eso, los nombres que damos a sus espacios deben reflejar referentes que inspiren a la ciudadanía. Marcelino García Velasco representa precisamente esos valores, compromiso con la cultura, vocación de servicio público y una dedicación que ha dejado huella en su entorno. Vincular su nombre a una sala del Lecrác no sólo es un acto de reconocimiento, sino también una forma de acercar su legado a las nuevas generaciones. Además, poner en valor figuras cercanas de nuestro propio territorio, refuerza el sentimiento de pertenencia y pone en primer plano ejemplos reales de contribución a la sociedad. No siempre es necesario mirar lejos para encontrar referentes. Muchas veces los tenemos aquí, delante de nosotros en nuestra ciudad. Por ello, consideramos que esta propuesta es justa, oportuna y coherente con el papel que debe desempeñar una biblioteca pública como espacio vivo de cultura y memoria. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra su portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias. Simplemente, pues sumarnos al reconocimiento y celebrar que finaliza el expediente. Nada más y felicitar a la familia también y, en este caso, a los promotores de la iniciativa que venía desde fuera. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. No habiendo más intervenciones, pasamos a la votación.

Examinado el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- **Primero:** El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, acordó la instrucción del expediente de honores y distinciones para dar el nombre de *Marcelino García Velasco* a una de las salas de lectura de la Biblioteca ubicada en el Centro Cultural Lecrác, designando Instructor del mismo al Concejal D. Francisco Fernández Asensio.
- **Segundo:** El Instructor del expediente, con fecha 31 de octubre de 2025, designó como Secretaria del expediente a la Sra. Coordinadora de Cultura, Turismo y Fiestas, Dña. Pilar Alcalde Liébana.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arizón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Tercero: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia, se sometió el expediente a información pública por un período de quince días hábiles, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia núm. 150, de fecha 15 de diciembre de 2025, así como en el periódico El Norte de Castilla de ese mismo día, y en el Diario Palentino de fecha 16 de diciembre.
El plazo de exposición pública finalizó el día 8 de enero de 2026, habiéndose recibido dentro del mismo un total de 5 solicitudes de adhesión que quedan incorporadas al expediente, no habiéndose registrado ningún escrito con sugerencias o alegaciones al respecto.
- Cuarto: Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, el órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, declaró concluso el expediente y acordó dar traslado de la presente propuesta a la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva para emisión del preceptivo dictamen y posterior remisión al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.
- Quinto: La Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026, por unanimidad, acordó informar favorablemente la propuesta y dar traslado de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 75 del *Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales*, dispone que “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán Mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.
- *Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.*
- *Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia*, aprobado por el Pleno con fecha 6 de octubre de 1981 y modificado por acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2021.
- *R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta para dar la denominación de “*SALA DE MARCELINO GARCÍA VELASCO*”, a una de las salas de lectura de la Biblioteca ubicada en el Centro Cultural Lechrác, en memoria del maestro y poeta palentino.

SEGUNDO.- Inscribir la distinción concedida en el Libro de Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento, a quienes se les citará en su momento para llevar a cabo el acto honorífico que se considere.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a todas las Administraciones Públicas interesadas, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Palencia, para general conocimiento.

QUINTO.- Por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas competentes se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

9.- Estimación parcial de las alegaciones presentadas por la entidad Buses de Palencia, S.L. y aprobación definitiva de la estructura de costes y la fórmula de revisión de precios del contrato de servicios de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús, de la ciudad de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 11 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias Alcaldesa. Bien, hace unos plenos se trajo a aprobación la estructura de costes del nuevo contrato de autobús. Hoy lo que se resuelve es una de las alegaciones que ha hecho una empresa a las que se le ha llamado para hacer alegaciones y lo ha considerado oportuno, y se procede, si es así, a la aprobación definitiva de esta estructura de costes. Es el primer paso para traer el pliego del autobús urbano, del ansiado pliego del autobús urbano, que ya está terminado a falta de algunas revisiones finales y será el próximo paso para poder licitar un contrato de autobús.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, de este servicio ya venimos hablando largos meses. Entiendo que es un contrato muy difícil por tener unos gastos muy variables y volátiles y tener unos ingresos bastantes

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



determinados por el perfil de los usuarios. Servicio muy deficitario, pero a la par obligatorio para la ciudadanía que cumple con el pago de sus impuestos. Servicio imprescindible para los palentinos y, en especial por la media de edad de los habitantes de esta capital. Yo creo que es muy importante realizar un análisis exhaustivo más allá de unas cifras plasmadas en papel con unos gastos fijos y unas previsiones de ingresos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Señor Carrancio tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bien, hoy debatimos la aprobación definitiva de la estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de transportes urbanos de Palencia, un contrato estratégico para nuestra ciudad y con una duración de 10 años. Quiero empezar diciendo algo claro. Este expediente no llega hoy aquí con las condiciones más óptimas, sino tras ser corregido gracias a las alegaciones presentadas por la propia empresa operadora ¿Por qué conviene recordar que inicialmente este Ayuntamiento? Clasificaba costos relevantes como no revisables, utilizaba datos de una consultora en lugar de operadores reales del sector y no justificaba adecuadamente la base económica del contrato. Y todo esto ha tenido que ser corregido posteriormente. Entiendo las alegaciones presentadas. Dicho esto, también reconozco que se han introducido mejoras importantes. Se incorporan los costes de seguros revisables, lo cual es lógico. Se eliminan datos externos no representativos del sector y se mejora la transparencia de la estructura de costes. Pero, aun así, siguen existiendo dudas importantes. En primer lugar, sobre el equilibrio económico del contrato. Estamos hablando de un contrato a 10 años donde una mala previsión de costes puede acabar traducándose en dos escenarios indeseables, o en un servicio deficitario o en una futura revisión al alza que acaban pagando los ciudadanos. En segundo lugar, sobre el reparto real del riesgo. Se sigue manteniendo una parte de costes no revisables, cuya justificación no termina de ser convincente, lo que puede distorsionar la oferta económica y generar problemas en la ejecución del contrato. Y, en tercer lugar, sobre la planificación. No es aceptable que un expediente de esta importancia se corrija sobre la marcha, en lugar deben hacer bien diseñado desde el inicio. Por todo ello, no puedo dar un apoyo entusiasta a esta propuesta, pero tampoco voy a bloquear un expediente que tras las correcciones realizadas permite avanzar en la contratación de un servicio esencial para la ciudad de Palencia. Mi voto será la abstención, una abstención crítica, como están ustedes escuchando. Exijo mayor riesgo técnico, mayor defensa del interés público y mayor previsión en contratos de largo plazo, porque gestionar bien, no es corregir después, sino hacer las cosas bien desde el inicio. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Nada, muy brevemente, porque, efectivamente éste es un expediente que viene arrastras de la anterior Corporación y que casi, con seguridad, porque aquí todas las cosas se complican, se adjudicará por la próxima. Los expedientes gordos suelen gestarse en un

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mandato, tramitarse en el siguiente y adjudicarse en el posterior. Yo no creo que esto pase realmente en muchos ayuntamientos de España. No creo que esto pase, porque, evidentemente, pues da lugar también a que el llevar expedientes arrastrados, pues suscite la duda de qué es lo que pasa dentro, porque no tiene ningún sentido que esto pase así, pero lo vemos de una manera reiterada. Ocurrió también en el expediente de recogida de residuos sólidos y tratamiento, o sea, en los gordos, en los gordos. Yo comprendo lo que ha dicho usted antes doña Míriam de que usted asume su responsabilidad y no va más allá, pero es que lo hemos dicho muchas veces, lo hemos hablado, incluso, en fin, yo desde mi incorporación a este Ayuntamiento en la anterior Corporación también lo decía y usted lo presenciaba, hay que equilibrar los departamentos con la necesidad de personal para que las cosas vayan rodadas. Y es verdad que, bueno, pues es complicado el acceso a la función pública, se tarda, todo, pero quizá lo que había que hacer es una valoración de puestos de trabajo para asignar a cada servicio los que corresponde y que estas cosas no ocurran, porque servicios esenciales, como es éste, no tiene sentido que se estén prestando de la manera que se está haciendo. La grúa, por ejemplo, pues es un contrato que está paralizado. Y muchos otros que son de tono menor. El otro día en la comisión, doña Raquel preguntaba por la recogida de ropa, es decir, que, si con los gordos pasa esto, con los otros ya para qué. Entonces, no se trata aquí de rasgarnos las vestiduras y decir que esto va mal, va mal, va mal. Hay cosas que van bien y hay cosas que hay que mejorar y, bueno, pues no echar la culpa a los empleados públicos, que entiendo que cada uno llega hasta donde llega, pero sí que está en ustedes el reorganizar y en la oposición colaborar en esa reorganización para que esto no pase. Entonces, comprendo que me he salido del texto del orden del día, pero es que, en cuanto al alegato que hizo usted en el punto anterior, es que esto viene al hilo también, este expediente viene del anterior mandato y se adjudicará en el siguiente y esto no tiene ningún sentido. Gracias. En cuanto al contenido, me voy a abstener como hice también en la Comisión.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, yo sólo una pequeña corrección. Yo diría a doña Sonia que creo que este expediente en concreto no viene del anterior mandato, porque caducó el autobús en febrero de 2024. Quiero decir que a mí no me importa si hay que pegar al Partido Popular, porque vienen muchas cosas mal de gobiernos anteriores, pero, en este caso, sólo sería del Partido Socialista la gestión. Y ahora sí voy a dar lectura a lo que tengo preparado. No nos vamos a enredar demasiado, creo que es conocida nuestra posición en cuanto a cómo debería de llevarse a cabo la prestación de este servicio y si, efectivamente no es externalizándolo, sino que tendría que ser prestado por gestión directa y, por lo tanto, votaremos que no a la estructura de costes. Eso sí, reconoceros que sí, que es una posición ideológica, pero también, también, de eficiencia y ahorro de costes. Por eso es una verdadera lástima que el Partido Socialista haya incumplido su propio programa electoral y no haya realizado un estudio para comprobar cuál es la mejor manera de ofrecer el autobús urbano para la ciudad. Pretendéis dar un contrato a 10 años, sin saber cuál es la mejor opción. De nuevo, no estáis gestionando de la mejor manera posible los recursos financieros de este Ayuntamiento. Una lástima que, casualmente no cumpláis las propuestas de izquierdas de vuestro programa. Y nada más en esta primera intervención. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de Vox ¿No va a intervenir? Por parte de Vamos Palencia tiene la palabra su portavoz.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias señora Alcaldesa. Bueno, nosotros celebramos cada paso que parece que vamos dando con la tramitación de este contrato que es tan necesario. Nos unimos también en parte, pues a las críticas que ya han expresado algunos compañeros sobre, pues lo dificultoso que parece que está siendo que salga adelante. En especial nos llama la atención, pues el hecho de que se haya contratado específicamente a una consultora para que presente una serie de datos y dichos datos finalmente hayan sido no tenidos en cuenta, porque se consideran que son, exactamente dice, los valores del estudio de la consultora no deberían aparecer en el cálculo de la media, perdón, que se consideran indefinidos, vamos, en definitiva. Y, bueno, pues se ha gastado un dinero en obtener una información que luego ha resultado totalmente innecesaria o inexacta. Y nos preguntamos si estas indefiniciones no se podrían haber detectado en el momento en el que la consultoría entregó el estudio y haber exigido su corrección y no a raíz de las alegaciones, que, bueno, pues que ya no podemos hacer nada. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Partido Popular. Sí, don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. La verdad es que este caso pues es, voy a ser muy breve, un claro ejemplo de que al César, lo que es del César, y antes de que se pongan la medallita de haber sacado adelante este contrato y haberlo hecho desaparecer de la lista extrajudiciales, esto sale por los técnicos, aquéllos a los que ustedes sacuden siempre que pueden. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No le entiendo. El contrato sigue, todavía no están ni los pliegos. O sea, que esto todavía va a tener muchos extrajudiciales de bus. Esto no es el fin del contrato.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Pero acabará desapareciendo. Sí, la medalla es de los técnicos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dentro de un año.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: la medalla es de los técnicos, de los técnicos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias Alcaldesa. Señor Carrancio, claro que no se hace perfecto. Es decir, nosotros confiamos

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en el trabajo de los técnicos, es un estudio bastante minucioso, económico el que se hace, hecho por el Ingeniero Industrial Municipal y, precisamente por eso se permiten alegaciones, porque el trabajo no es infalible. Ha habido una alegación de una de las empresas que curiosamente o casualmente es la que está prestando el servicio, es decir, que conoce cómo funciona el servicio en la ciudad y el Ingeniero Industrial Municipal, pues ha decidido aceptar algunas o parcialmente algunas de esas alegaciones. Señora Lalanda, tiene razón el señor San Martín, que el contrato viene de este año, vamos, de esta legislatura, digamos. Sí, nosotros cuando hemos encargado a la consultora, también a usted señora Font, cuando hemos encargado a la consultora el estudio va mucho más allá del estudio de la estructura de costes. Ellos nos han dado una propuesta, pero el estudio ha ido mucho más allá. Nos han dado, bueno, algunas ideas de cómo funciona el servicio de autobuses en la ciudad, de qué líneas son potencialmente mejorables, de qué líneas son potencialmente más aprovechables o qué líneas, bueno, pues son más deficitarias en esta ciudad. Lógicamente es un servicio deficitario a todas luces desde el principio, desde el principio, eso lo sabemos, por eso al Ayuntamiento le cuesta mucho dinero, a los palentinos les cuesta mucho dinero sostener este servicio que, por otro lado, es fundamental para la ciudad y, sobre todo, para mucha gente y muchos usuarios que dependen de él. Pero sí, el estudio de la consultora ha ido mucho más allá. Nos ha dado, bueno, pues nos ha dado muchas ideas que, al final, hemos llevado o hemos ejecutado o vamos a plasmar en el pliego y que creemos que pueden ser muy buenas. Y sí, bueno, han sido los técnicos, lógicamente ha habido dos ingenieros concretamente de la Casa que han estado trabajando en este pliego durante este año y pico a raíz del estudio que la consultora hizo. Sí. Bueno, es el mérito, sí, yo se lo agradezco, se lo agradezco mucho, pero, bueno, al final son ellos los que lo hacen, porque es su trabajo hacerlo. Es decir, que no es ni mérito ni demérito, es el trabajo por el que se les paga ¿De acuerdo? Así que, simplemente esto. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Pues, don Antonio, vale, pues del 24, estamos en el 26 y nos podemos apostar un sugus a que esto no se adjudica en este mandato, porque, aunque falta un año, pues entre pliegos, mesa, sobres, recursos, en fin. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Sí. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Sí, yo sólo un breve comentario, que antes se me ha pasado decírtelo. Has mencionado que los pliegos ya están listos. A nosotros nos llama la atención, porque no tenemos conocimiento de cómo han quedado. Yo recuerdo que en el verano del 25, si no me fallan las fechas, mandamos nuestras propuestas para ese pliego, pero no sabemos qué se ha incluido, qué no se ha incluido, si se han tenido en cuenta. Siendo un contrato a 10 años y siendo tan importante, estaría bien saber cómo pretendéis traer aquí esos pliegos y cómo van a ser esas líneas, cómo van a ser los tiempos, a dónde van a parar. Yo no tengo esa información y entendemos que deberíamos de recibirla cuanto antes. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el señor Carrancio.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa, por alusión. No me ha dado tiempo. Gracias. Yo simplemente Antonio, es que lo que he hecho incisión o he querido recalcar son aspectos positivos y negativos que se ha dado en la evaluación o en la toma de consideración de esta circunstancia a posterior, como han sido se han estimado parcialmente o totalmente las alegaciones clave, como dice usted, los seguros pasan a ser revisables. Se eliminan los datos de la consultora, se mejora la transparencia de costes, se recorre la mala práctica inicial y sí que se nos suscribimos al contrato de seguros públicos. Cambio, los aspectos negativos, persisten dudas sobre la infraestructura del riesgo económico del contrato, reducción artificial de costes no revisables que pasan del 9% al 2%, que, desde mi punto de vista, sigue siendo discutible. falta de garantías reales de equilibrio económico del contrato, la sostenibilidad, por supuesto, a 10 años y el procedimiento mejorado sólo tras la presión de las alegaciones, no de inicio. Ésos son los aspectos positivos y negativos que he destacado en mi exposición, sencillamente. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante providencia de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente de fecha 18 de enero de 2025, se inició el procedimiento preciso para la contratación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús del término municipal de Palencia.

SEGUNDO. Con fecha 24 de febrero de 2025 por el Ingeniero Industrial Municipal se dirige al Servicio de Patrimonio y Contratación instancia en la que expone lo siguiente: *«A la vista del proyecto de Reordenación de líneas del transporte urbano presentado en febrero de 2025 por la empresa TEMA INGENIERÍA, Expdte de contratación PYC 2024/3168, donde se aporta estudio para la reordenación de líneas de autobuses de la ciudad de Palencia, así como un estudio económico y estudio de viabilidad económica de la prestación del servicio público de transporte urbano del municipio, se considera necesario que el plazo del contrato sea de 10 años, lo que implica la necesidad de realizar la revisión del contrato».*

En base a lo cual, y teniendo consideración lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española propone solicitar la remisión de su estructura de costes en materia de transporte urbano a los siguientes operadores:

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Angeles Madrid Aranzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ALSA GRUPO – CIF: B82059478
- GRUPO AVANZA – C.I.F: B64405731
- SUBUS G.T. – CIF: B54347265
- MONBUS S.L. – CIF: B27103969
- GRUPO RUIZ – CIF: B87857918

TERCERO. Con fecha 19 de marzo de 2025, por el Ingeniero Industrial Municipal se da traslado al Servicio de Patrimonio y Contratación, de diligencia con el siguiente contenido:

*“El Ingeniero Industrial Municipal, Informa:
Con el fin de unificar la estructura de costes a presentar por los operadores que deseen participar en la consulta se propone la siguiente estructura mínima:*

- *Gastos de Personal*
- *Amortizaciones*
- *Combustible*
- *Seguros*
- *Neumáticos*
- *Mantenimiento y reparaciones*
- *Gastos Financieros*
- *Gastos Generales*
- *Beneficio Industrial*

Pudiendo desglosar cada uno de estos conceptos en subconceptos según lo consideren los operadores”.

CUARTO. Con fecha 26 de marzo de 2025 se enviaron las correspondientes notificaciones electrónicas a los operadores identificados anteriormente, en atención a las cuales únicamente presentó respuesta el operador económico GRUPO AVANZA (Registro de Entrada núm. 2025-14018, de 21 de abril de 2025).

Por otra parte, el operador ALSA GRUPO (Registro de Entrada núm. 2025-21896, de 3 de julio de 2025), presentó escrito mediante el que informa que dicha entidad no realiza la actividad de transporte urbano de viajeros por carretera en autobús, ni cuenta con autorización administrativa de transporte que le habilite para realizar dicha actividad: motivos éstos por los que no se encuentra en disposición de poder atender el requerimiento que le ha sido practicado, indicando a continuación que en aras de facilitar en la medida de lo posible el proceso en curso, sugiere al Ayuntamiento que se dé traslado de la solicitud a la sociedad AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN S.A.U., con CIF A24024218, concesionaria de servicios de transporte regular de uso general en autobús urbano de Jaén.

Ante dicha circunstancia y la no recepción de las notificaciones correspondientes por parte del resto de operadores económicos inicialmente considerados, con fecha 26 de junio de 2025 se remite nueva solicitud a los mismos, considerando los nuevos datos de contacto aportados por el Servicio de Medio Ambiente e incluyendo la solicitud al operador económico AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN S.A.U.

De todas las solicitudes remitidas en esta segunda vez, se presenta respuesta aportando su estructura de costes únicamente por el operador AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN S.A.U. (Registro de Entrada núm. 2025-22945, de 14 de julio de 2025).

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



QUINTO. Con fecha 14 de octubre de 2025 se incorpora al expediente por parte del Servicio de Medio Ambiente propuesta de aprobación de la estructura de costes y fijación de la fórmula de revisión de precios del contrato de servicios de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús de la ciudad de Palencia.

SEXTO. - Con fecha 23 de octubre de 2025, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, adoptó el acuerdo de aprobación de la toma en consideración de la memoria por la que se determina la estructura de costes y la fórmula de revisión de precios del contrato de servicios de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús de la ciudad de Palencia. Asimismo, aprobó someter la propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de veinte (20) días hábiles mediante publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO. - Publicado el citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el tablón de edictos municipal con fecha 17 de noviembre de 2025 se abrió plazo de alegaciones del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2025.

OCTAVO. - Con fecha 14 de diciembre de 2025, la empresa Buses de Palencia S.L presenta escrito de alegaciones al proyecto de estructura de costes y fórmula de revisión de precios para la contratación del servicio de transporte urbano colectivo de la ciudad de Palencia, en el que se formulan tres alegaciones relativas a:

- La clasificación de determinados costes como no revisables.
- La utilización de datos aportados por una consultora para el cálculo de la fórmula de revisión de precios.
- La imposibilidad de determinar la corrección de los valores utilizados y necesidad de actualización de la base de cálculo.

NOVENO.- Con fecha 25 de febrero de 2026 por el Servicio de Medio Ambiente, se incorpora al expediente Memoria definitiva de Estructura de costes y se resuelven las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

Alegación 1ª: Se estima parcialmente la alegación relativa a la clasificación de determinados costes como no revisables, procediéndose a incorporar los costes asociados a seguros como costes revisables dentro de la estructura de costes y ajustándose el porcentaje correspondiente al apartado de otros costes fijos anuales/variantes, excluyendo de dicho concepto los gastos generales y el beneficio industrial, que conforme al artículo 7 del Real Decreto 55/2017 no pueden ser objeto de revisión reduciéndose en consecuencia dicho porcentaje del 9 % al 2 %.

Alegación 2ª.- Se estima la alegación relativa a la utilización de datos procedentes del estudio de viabilidad elaborado por la consultora TEMA, procediéndose a eliminar dichos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



datos del cálculo de la media de la estructura de costes y tomando como referencia exclusivamente la información facilitada por los operadores económicos consultados.

Alegación 3ª.- Se estima la alegación relativa a la insuficiente determinación de la base económica de cálculo, procediéndose a incorporar en la memoria técnica definitiva un mayor detalle justificativo sobre la procedencia de los costes considerados y los parámetros económicos empleados para su determinación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española se desarrolla mediante el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero (en adelante RD 55/2017). Aun cuando ambas normas se dirigen a la configuración de la regla general de la no obligatoriedad de la revisión del precios en los contratos del sector público, en aquellos casos en los que el órgano de contratación considere que la revisión de precios resulta indispensable para la correcta ejecución del contrato se permite su aplicación, siempre que se vincule exclusivamente a la evolución de los costes directamente relacionados con la actividad que se ejecuta y revisa y permita que la ejecución del contrato pueda calificarse como eficiente.

En el mismo sentido, el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone lo siguiente:

“1. Los precios de los contratos del sector público solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en este Capítulo.

Salvo en los contratos no sujetos a regulación armonizada a los que se refiere el apartado 2 del artículo 19, no cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos.

Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios.

2. Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión periódica y predeterminada de precios sólo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía y en aquellos otros contratos en los que el periodo de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años. Dicho periodo se calculará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado.

No se considerarán revisables en ningún caso los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial. Los costes de mano de obra de los contratos distintos de los de obra, suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, se revisarán cuando el periodo de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años y la

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



intensidad en el uso del factor trabajo sea considerada significativa, de acuerdo con los supuestos y límites establecidos en el Real Decreto.

No obstante, previa justificación en el expediente, podrá admitirse la revisión de precios en los contratos que no sean de obras, de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas o de suministro de energía, aunque su período de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años siempre que la suma de la participación en el presupuesto base de licitación del contrato de las materias primas, bienes intermedios y energía que se hayan de emplear supere el 20 por ciento de dicho presupuesto. En estos casos la revisión solo podrá afectar a la fracción del precio del contrato que representa dicha participación. El pliego deberá indicar el peso de cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1 por ciento y su respectivo índice oficial de revisión de precios. No será exigible para la inclusión en los pliegos de la fórmula de revisión a aplicar al precio del contrato la emisión de informe por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

3. En los supuestos en que proceda, el órgano de contratación podrá establecer el derecho a revisión periódica y predeterminada de precios y fijará la fórmula de revisión que deba aplicarse, atendiendo a la naturaleza de cada contrato y la estructura y evolución de los costes de las prestaciones del mismo.

4. El pliego de cláusulas administrativas particulares deberá detallar, en tales casos, la fórmula de revisión aplicable, que será invariable durante la vigencia del contrato y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad.

5. Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

No obstante, la condición relativa al porcentaje de ejecución del contrato no será exigible a efectos de proceder a la revisión periódica y predeterminada en los contratos de concesión de servicios.

6. El Consejo de Ministros podrá aprobar, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, fórmulas tipo de revisión periódica y predeterminada para los contratos previstos en el apartado 2.

A propuesta de la Administración Pública competente de la contratación, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado determinará aquellas actividades donde

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Aranzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



resulte conveniente contar con una fórmula tipo, elaborará las fórmulas y las remitirá para su aprobación al Consejo de Ministros.

Cuando para un determinado tipo de contrato, se hayan aprobado, por el procedimiento descrito, fórmulas tipo, el órgano de contratación no podrá incluir otra fórmula de revisión diferente a esta en los pliegos y contrato.

7. Las fórmulas tipo que se establezcan con sujeción a los principios y metodologías contenidos en el Real Decreto referido en el apartado 2 de la presente disposición reflejarán la ponderación en el precio del contrato de los componentes básicos de costes relativos al proceso de generación de las prestaciones objeto del mismo.

8. El Instituto Nacional de Estadística elaborará los índices mensuales de los precios de los componentes básicos de costes incluidos en las fórmulas tipo de revisión de precios de los contratos, los cuales serán aprobados por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, previo informe del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Los índices reflejarán, al alza o a la baja, las variaciones reales de los precios de la energía y materiales básicos observadas en el mercado y podrán ser únicos para todo el territorio nacional o particularizarse por zonas geográficas.

Reglamentariamente se establecerá la relación de componentes básicos de costes a incluir en las fórmulas tipo referidas en este apartado, relación que podrá ser ampliada por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado cuando así lo exija la evolución de los procesos productivos o la aparición de nuevos materiales con participación relevante en el coste de determinados contratos o la creación de nuevas fórmulas tipo de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y su desarrollo.

Los indicadores o reglas de determinación de cada uno de los índices que intervienen en las fórmulas de revisión de precios serán establecidos por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

9. Cuando resulte aplicable la revisión de precios mediante las fórmulas tipo referidas en el apartado 6 de la presente disposición, el resultado de aplicar las ponderaciones previstas en el apartado 7 a los índices de precios, que se determinen conforme al apartado 8, proporcionará en cada fecha, respecto a la fecha y períodos determinados en el apartado 4, un coeficiente que se aplicará a los importes líquidos de las prestaciones realizadas que tengan derecho a revisión a los efectos de calcular el precio que corresponda satisfacer.

10. Lo establecido en este artículo y en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se entenderá, en todo caso, sin perjuicio de la posibilidad de mantener el equilibrio económico en las circunstancias previstas en los artículos 270 y 290.”

Por su parte, el artículo 9 del RD 55/2017 determina al respecto:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/04/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
13/04/2026	
María Angeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“1. Los precios contenidos en los contratos del sector público a los que es de aplicación el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, sólo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada.

2. Procederá la revisión periódica y predeterminada de dichos precios, transcurridos dos años desde la formalización del contrato y ejecutado al menos el 20 por ciento de su importe, cuando concurren acumulativamente las siguientes circunstancias:

a) Que el periodo de recuperación de la inversión del contrato sea igual o superior a cinco años, justificado conforme al criterio establecido en el artículo 10.

b) Que así esté previsto en los pliegos, que deberán detallar la fórmula de revisión aplicable.

A tales efectos, en la memoria que acompañe al expediente de contratación, el órgano de contratación deberá justificar el carácter recurrente de la variación de los distintos componentes de coste a considerar en la fórmula de revisión de precios, el cumplimiento de los principios y límites contenidos en los artículos 3, 4, 5 y 7, así como el periodo de recuperación de la inversión del contrato. Deberá justificarse asimismo que los índices elegidos son aquellos que, con la mayor desagregación posible de entre los disponibles al público, mejor reflejen la evolución del componente de coste susceptible de revisión en cuestión.

Cuando se utilice una fórmula tipo aprobada por Consejo de Ministros, sólo se exigirá la justificación del periodo de recuperación de la inversión.

3. En los contratos de gestión de servicios públicos, la condición relativa al porcentaje de ejecución del contrato no será exigible a efectos de proceder a la revisión periódica y predeterminada.

4. Para que pueda producirse la revisión periódica y predeterminada, los pliegos deberán especificar, al menos:

a) Un desglose de los componentes de coste de la actividad objeto del contrato, y la ponderación de cada uno de ellos sobre el precio del contrato.

b) Los precios individuales o índices de precios específicos asociados a cada componente de coste susceptible de revisión.

c) El mecanismo de incentivo de eficiencia, en su caso, contemplado en el artículo 7, de este real decreto.

No será exigible la especificación de las cuestiones contenidas en las letras a), b) y c) anteriores, en el supuesto de que se utilice una fórmula tipo aprobada por Consejo de Ministros.

5. La revisión no podrá tener lugar transcurrido el periodo de recuperación de la inversión del contrato.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Aranzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6. Cuando para un determinado tipo de contrato exista una fórmula tipo de revisión, aprobada por Consejo de Ministros, el órgano de contratación deberá incluir dicha fórmula en los pliegos.

En caso de que no exista fórmula tipo, el órgano de contratación justificará el cumplimiento del principio de eficiencia y buena gestión empresarial mencionado en el artículo 4, según lo dispuesto en los apartados 7 y 8.

7. Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.

b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.

c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

En el caso de los contratos de concesión de obra pública, el órgano de contratación podrá optar por incluir este trámite de información como parte del previsto en el apartado 3 del artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes mencionada en la letra d) anterior. En caso de que el Comité considere que la información remitida no es suficiente o requiera alguna aclaración, podrá solicitar al órgano proponente información adicional. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe en tanto no haya respuesta del órgano de contratación.

En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En caso contrario, deberá ser recabado del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego.”

SEGUNDA. El concepto de periodo de recuperación de la inversión se regula en el artículo 10 del RD 55/2017, según el cual:

“1. Se entiende por periodo de recuperación de la inversión del contrato aquél en el que previsiblemente puedan recuperarse las inversiones realizadas para la correcta ejecución de las obligaciones previstas en el contrato, incluidas las exigencias de calidad y precio

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



para los usuarios, en su caso, y se permita al contratista la obtención de un beneficio sobre el capital invertido en condiciones normales de explotación.

La determinación del período de recuperación de la inversión del contrato deberá basarse en parámetros objetivos, en función de la naturaleza concreta del objeto del contrato. Las estimaciones deberán realizarse sobre la base de predicciones razonables y, siempre que resulte posible, basadas en fuentes estadísticas oficiales.

2. Se define el período de recuperación de la inversión del contrato como el mínimo valor de n para el que se cumple la siguiente desigualdad, habiéndose realizado todas las inversiones para la correcta ejecución de las obligaciones previstas en el contrato:

$$\sum_{t=0}^n \frac{FC_t}{(1+b)^t} \geq 0$$

Donde:

t son los años medidos en números enteros.

FC_t es el flujo de caja esperado del año t , definido como la suma de lo siguiente:

a) El flujo de caja procedente de las actividades de explotación, que es la diferencia entre los cobros y los pagos ocasionados por las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos del contrato, teniendo en cuenta tanto las contraprestaciones abonadas por los usuarios como por la Administración, así como por otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión y financiación.

El flujo de caja procedente de las actividades de explotación comprenderá, entre otros, cobros y pagos derivados de cánones y tributos, excluyendo aquellos que graven el beneficio del contratista.

b) El flujo de caja procedente de las actividades de inversión, que es la diferencia entre los cobros y los pagos que tienen su origen en la adquisición de activos no corrientes y otros activos equivalentes, tales como inmovilizados intangibles (entre ellos, derechos de uso de propiedad industrial o intelectual, concesiones administrativas o aplicaciones informáticas), materiales o inversiones inmobiliarias, así como los cobros procedentes de su enajenación.

Aunque no se prevea su efectiva enajenación en el momento de realizar las proyecciones, se incluirá como cobro procedente de las actividades de inversión el valor residual de los activos, entendido como el importe que se podría recuperar al término del contrato o bien de la vida útil del elemento patrimonial, en caso de que ésta finalice con anterioridad, ya sea por su venta en el mercado o por otros medios.

Para la determinación del valor residual se analizarán las características de los elementos patrimoniales, tales como su vida útil, usos alternativos, movilidad y divisibilidad.

FC_t no incluirá cobros y pagos derivados de actividades de financiación.

La estimación de los flujos de caja se realizará sin considerar ninguna actualización de los valores monetarios que componen FC_t .

b es la tasa de descuento, cuyo valor será el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses incrementado en un diferencial de 200 puntos básicos. Se tomará como referencia para el cálculo de dicho

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/04/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
13/04/2026	
María Ángeles Madrid Aranzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública.

El instrumento de deuda y el diferencial que sirven de base al cálculo de la tasa de descuento podrán ser modificados por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, para adaptarlo a los plazos y condiciones de riesgo y rentabilidad observadas en los contratos del sector público.”

TERCERA. El art. 4 del RD 55/2017 regula el principio de eficiencia y buena gestión empresarial señalando al efecto:

“1. El establecimiento de un régimen de revisión tomará como referencia la estructura de costes que una empresa eficiente y bien gestionada habría tenido que soportar para desarrollar la actividad correspondiente con el nivel mínimo de calidad exigible por la normativa de aplicación o las cláusulas del contrato.

2. La estructura de costes, que deberá estar justificada en la memoria que acompañe al expediente de contratación o a la norma correspondiente, se determinará atendiendo a las mejores prácticas disponibles en el sector. Para tal fin podrán considerarse indicadores objetivos de eficiencia, como costes unitarios, productividad o calidad del bien o servicio a igualdad de precio.

3. Únicamente podrán incluirse en los regímenes de revisión las variaciones de costes que no estén sometidas al control del operador económico.

Se entenderá que las variaciones de costes están sometidas al control del operador cuando hubiesen podido ser eludidas a través de prácticas tales como el cambio del suministrador.

4. Se exigirá el cumplimiento de los requisitos de calidad y obligaciones esenciales estipuladas en las normas de aplicación, pliegos o contratos relativos a la actividad correspondiente, como condición necesaria para la revisión.”

CUARTA. Por su parte, el artículo 7 del RD 55/2017, en sus apartados 3 y 4 especifican lo siguiente:

“3. Las revisiones periódicas y predeterminadas no incluirán las variaciones de los costes financieros, amortizaciones, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial. Las revisiones periódicas y predeterminadas podrán incluir, con los límites establecidos en este real decreto, los costes de mano de obra siempre y cuando sean un coste significativo, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del artículo 8.

4. Cada componente de coste incluido en la fórmula de revisión periódica y predeterminada será aproximado por un precio individual o índice específico de precios, que deberá tener la mayor desagregación posible a efectos de reflejar de manera precisa la evolución de dicho componente. Los índices específicos no incorporarán, en la medida de lo posible, elementos ajenos al coste que se pretende reflejar. Los índices utilizados deben estar disponibles al público y no ser modificables unilateralmente por el operador económico al que resulten de aplicación.”

QUINTA. El objeto del contrato especificado en la propuesta del servicio es el servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús de la ciudad de Palencia; por tanto, habrá que atender al período de recuperación de la inversión, encontrándose permitida la posibilidad de establecer el mecanismo de revisión de precios del contrato dado que dicho periodo resulta igual o superior a cinco años.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEXTA. En la propuesta inicial se incluía la justificación de los costes revisables en la estructura de costes, señalando como tales los costes de personal, los consumos (carburantes) y los costes de mantenimiento, determinándose expresamente como no revisables los costes de amortización y financiación, los seguros y otros costes.

Asimismo, se incorporaba la justificación de los índices propuestos para la aplicación de la fórmula de revisión de precios, de forma desagregada para cada uno de los componentes considerados revisables, proponiéndose la correspondiente fórmula de revisión periódica y predeterminada del contrato en coherencia con dicha clasificación.

No obstante, como consecuencia de la estimación parcial de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública, se ha procedido a modificar la clasificación de determinados componentes de coste, incorporando los costes de seguros como revisables, al apreciarse su carácter recurrente.

Por tanto, la estructura definitiva de costes revisables queda integrada por los costes de personal, los consumos (carburantes), los costes de mantenimiento y los seguros, manteniéndose como no revisables los costes asociados a amortización y financiación, así como los gastos generales o de estructura, el beneficio industrial y los demás costes que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 55/2017, no pueden ser objeto de revisión.

Se incluye asimismo en la propuesta justificación de los índices propuestos de la fórmula de revisión de precios, de forma desagregada.

Se propone la siguiente fórmula de revisión de precios del contrato:

«La fórmula propuesta para la revisión de precios corresponde a:

$$P_i = P_0 * K_t$$

Siendo la K_t :

$$K_t = 0.62 *(1+ IMS) + 0.14 * VAC + 0.04 * VAM + 0.03 * VAS + 0.17$$

Donde:

- P_i =nuevo precio a calcular por el año i del contrato.
- P_0 = precio de licitación para el año de la firma del contrato.
- K_t : Factor de revisión de precios unitarios revisables y no revisables del contrato por el año de firma del contrato.
- IMS: Incremento de masa salarial desde el año de firma del contrato.
- VAC: Variación del precio del combustible desde el mes de enero de 2026.
- VAM: Variación del precio de Reparaciones e Instalaciones de Maquinaria y Equipos desde el mes de diciembre de 2025.
- VAS: Variación del precio del seguro relacionado con el transporte desde el mes de enero 2026

Esta fórmula general, se adaptará a cada uno de los parámetros que van a regir el contrato, consistentes en:

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- a) Coste kms útiles de línea €/km
- b) Costes primeras 50.400 horas €/h
- c) Costes resto de horas, por encima de 50.400 €/h

Conforme el impacto de cada uno de los parámetros en el coste total y conforme a las estructuras de costes indicadas:

FÓRMULA DE REVISIÓN ASOCIADA A LOS KILÓMETROS.

La fórmula propuesta para la revisión de precios de los kilómetros corresponde a:

$$P_{KM} = P_{km0} * K_{KM}$$

Siendo la K_i :

$$K_{KM} = 0.86 * VAC + 0.14 * VAM + 0.09$$

Donde:

- P_{KM} = nuevo precio a calcular por el año i del contrato, (en €/km).
- P_{km0} = precio de licitación para el año de la firma del contrato (en €/km).
- K_{KM} : Factor de revisión de precios unitarios revisables y no revisables del contrato por el año de firma del contrato.
- VAC: Variación del precio del combustible desde el mes de julio de 2025.
- VAM: Variación del precio de Reparaciones e Instalaciones de Maquinaria y Equipos desde el mes de junio de 2025.

FÓRMULA DE REVISIÓN ASOCIADA A LAS 50.400 PRIMERAS HORAS.

La fórmula propuesta para la revisión de precios corresponde a:

$$P_{1H1} = P_{1H0} * K_H$$

Siendo la K_i :

$$K_{1H} = 0.89 *(1+ IMS) + 0.04 * VAM + 0.04 * VAS + 0.03$$

Donde:

- P_{1H1} = nuevo precio a calcular por el año i del contrato.
- P_{1H0} = precio de licitación para el año de la firma del contrato.
- K_{1H} : Factor de revisión de precios unitarios revisables y no revisables del contrato por el año de firma del contrato.
- IMS: Incremento de masa salarial desde el año de firma del contrato.
- VAM: Variación del precio de Reparaciones e Instalaciones de Maquinaria y Equipos desde el mes de junio de 2025.
- VAS: Variación del precio del seguro relacionado con el transporte desde el mes de enero 2026.

FÓRMULA DE REVISIÓN ASOCIADA AL RESTO DE HORAS POR ENCIMA DE 50.400

La fórmula propuesta para la revisión de precios corresponde a:

$$P_{2H} = P_{2H0} * K_H$$

Siendo la K_{2H} :

$$K_{2H} = 0.95 *(1+ IMS) + 0.05 * VAS$$

Donde:

- P_{2H1} = nuevo precio a calcular por el año i del contrato.
- P_{2H0} = precio de licitación para el año de la firma del contrato.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/04/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
13/04/2026	
María Angeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- K2_H: Factor de revisión de precios unitarios revisables y no revisables del contrato por el año de firma del contrato.
- IMS: Incremento de masa salarial desde el año de firma del contrato.
- VAS: Variación del precio del seguro relacionado con el transporte desde el mes de enero 2026.

SÉPTIMA. La propuesta de estructura de costes y del mecanismo de revisión de precios del contrato de servicios de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús de la ciudad de Palencia cumple con los requisitos formales, habiéndose seguido el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, concurriendo las condiciones necesarias para que proceda la correspondiente revisión de precios de conformidad con la normativa aplicable.

OCTAVA. En la propuesta formulada por el Servicio de Medio Ambiente se ha determinado el cálculo del periodo de recuperación de las inversiones, según se indica, de acuerdo a lo establecido en el art. 10 del RD 55/2017, ascendiendo dicho periodo a 10 años, por lo que puede concluirse que se cumple el requisito establecido en la normativa para la procedencia del establecimiento de un mecanismo de revisión de precios del contrato de servicios.

NOVENA. De acuerdo con lo indicado en la propuesta de estructura de costes del servicio, para su elaboración se han tenido en consideración las respuestas remitidas por los operadores económicos del sector que han atendido el requerimiento efectuado por el Ayuntamiento.

En la propuesta inicial se había utilizado, asimismo, la información contenida en el estudio de viabilidad económica y de propuesta de líneas del servicio realizado a instancia del Ayuntamiento por la consultora TEMA. No obstante, como consecuencia de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública y del análisis realizado en la memoria técnica definitiva, se ha considerado procedente prescindir de los datos procedentes de dicho estudio en el cálculo de la media de la estructura de costes, tomando como referencia exclusivamente la información facilitada por los operadores económicos consultados.

La estructura de costes definitiva sobre la base exclusiva de la información suministrada por los operadores económicos consultados y resultante de la memoria técnica elaborada por el Servicio de Medio Ambiente, queda configurada del siguiente modo:

ESTRUCTURA DE COSTES PROPUESTA

Mano de obra.....	62%
Amortización y financiación	15%
Combustibles y lubricantes	14%
Mantenimiento y reparaciones ...	4%
Seguros.....	3%
Otros costes	2%

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DÉCIMA. En atención al contenido de la memoria que contiene la propuesta del Servicio de Medio Ambiente de fecha 25 de febrero de 2026, el futuro contrato se configurará como un contrato de servicios, con una duración de diez años, atendido el plazo de amortización de las inversiones calculado y un valor estimado de en torno a unos 49 millones de euros.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que, a tenor de la referida propuesta del Servicio de Medio Ambiente, el plazo de duración del contrato se fija en diez años, y se supera ampliamente el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente y los seis millones de euros, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2) y PSOE (10), un voto en contra del grupo de Izquierda Unida – Podemos (1), y doce abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.^a Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de Vox (1) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública por la mercantil Buses de Palencia S.L., estimándolas parcialmente en los términos recogidos en el Informe de estructura definitiva de costes emitida por el Jefe del Servicio Municipal de Medio Ambiente con fecha 25 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la estructura de costes y la fórmula de revisión de precios del contrato de servicios de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús de la ciudad de Palencia determinada en el referido Informe del Servicio Municipal de Medio Ambiente y conforme se ha recogido en las consideraciones jurídicas sexta a novena.

TERCERO.- Remitir la memoria junto con el resto de documentación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León a efectos de que emita el informe preceptivo valorativo de la estructura de costes establecido en el art. 9.7.c) del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, que deberá incorporarse al expediente de contratación.

MEDIO AMBIENTE.-

10.- Modificación del horario de la ORA durante el 4 de abril de 2026, coincidente con el Sábado Santo.

Se ausenta del Salón de Plenos el concejal D. Emilio POLO TORREGO, no participando en la votación de este asunto.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, de 9 de marzo de 2026.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? ¿Hay intervenciones? ¿No? ¿El señor Carrancio? Tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Alcaldesa. Gracias Alcaldesa. Bien, voy a votar a favor de esta propuesta, pero no lo hago porque sea una medida excepcional, sino porque es sencillamente lo correcto. Y lo es porque reconoce algo que llevo tiempo diciendo, que muchas de las restricciones que se imponen al uso del vehículo privado, no responden a la realidad de los ciudadanos. Hoy con motivo del Sábado Santo, el propio Ayuntamiento admite que hay cortes de calles, el transporte público no funciona con normalidad y los ciudadanos necesitan utilizar su vehículo. Y ante eso, ¿qué hacen? Retiran la ORA. Es decir, cuando la realidad aprieta, desaparecen las restricciones. Esto alguno de mis compañeros, empezando por Domiciano Curiel, ha hecho referencia a la famosa calle que tenemos ahí cortada. Y eso demuestra algo muy claro, que muchas de esas limitaciones no son imprescindibles, son decisiones políticas porque si hoy se puede facilitar el aparcamiento, es porque siempre se podría hacer en mayor medida. Así defiendo precisamente esto. Menos trabas al ciudadano, menos imposiciones ideológicas sobre la movilidad y menos afán recaudatorio a costa de quien necesita su coche para trabajar, para vivir o para moverse con libertad. La ORA no deja de ser en muchos casos una herramienta recaudatoria que penaliza al vecino y hoy se reconoce implícitamente, porque cuando interesa se elimina, pero, sobre todo, hay que fomentar la Semana Santa, una de nuestras tradiciones más importantes que forman parte de nuestra identidad y que mueve a miles de visitantes. Facilitar la movilidad en estos días no es una cuestión práctica, es también una forma de respetar y apoyar nuestras tradiciones. Por lo tanto, voto a favor, pero lo hago diciendo algo muy claro, si hoy se puede confiar, sí se puede hoy confiar los ciudadanos, si hoy se puede facilitar el aparcamiento, si hoy se puede reducir a la intervención, también se puede hacer el resto del año. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Señora Lalanda tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Sí, la verdad es que me sorprende enormemente que una cosa tan nimia no se pueda aprobar por Decreto de la Alcaldía. Lo lógico es que esto no sé si proviene de que el pliego de condiciones determina que esto tiene que ser así, de algún sitio tiene que salir, porque para que venga a Pleno ¿Qué pasa si no hay Pleno? ¿Qué pasa si iba a convocar un pleno para decir que el Sábado Santo se quite la ORA? Yo creo que estas cuestiones de detalle, pues, en fin, a lo mejor se pasan los expedientes mecánicamente de un lado a otro, nadie se fija y dice, «Uy, se nos olvidó poner esto». Pero que se tenga en cuenta, porque eso me parece que tiene muy poca entidad para ir a Pleno. Y, en segundo lugar, que se anuncie, porque recuerdo que un año no se anunció, la gente no lo supo y la gente pagaba. Entonces, pues que la empresa encargada de la ORA, pues que ponga pegatinas o lo anuncie suficientemente, porque, claro, quien se acerca al poste, pues lo ve, pero quienes pagan con la aplicación, pues no se enteran. A ver de qué manera se va a hacer público para que sea efectivo. Gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Alguien más tiene la palabra? Viene al Pleno porque es una modificación de ordenanza, una modificación puntual de la ordenanza. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Nada, simplemente decir que apoyamos la decisión y que evidentemente, pues esto es de sentido común, Semana Santa, Sábado Santo, pues, sí, que se notifique, que los usuarios se enteren y poco más que decir.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene el segundo turno de intervención.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Pues, si es que es una modificación de ordenanza fiscal, entonces ahora sería aprobación provisional, exposición pública, aprobación definitiva y publicación. Vamos a ver, o es o no es. O sea, mejor que ni se sepa que es una modificación de ordenanza, porque lo estaríamos haciendo mal. Por eso digo, que estas cuestiones que entran un poco en el ámbito de la discrecionalidad, pues que se apruebe por la Alcaldesa y que no se traiga a Pleno, porque si se trae como modificación de ordenanza, aquí dice modificación del horario, pues como sea ordenanza es aprobación inicial, exposición pública, definitiva si no hay reclamaciones y publicación. Es así. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Señora Lalanda, no es así. Es que la ordenanza faculta al Pleno a tomar este tipo de decisiones y la ordenanza regula eso, que es el Pleno el órgano competente para hacerlo. Otra cosa es que digamos y que planteemos una modificación de la ordenanza para que sea la Alcaldesa o el Alcalde o la Alcaldía el que tenga que tomar esta decisión.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No, hay que hacer una modificación de la ordenanza, perdón, para que no vaya a Pleno. Vale, lo he dicho mal. Sí, perdón. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta:

Que, a la vista de la providencia del Concejal de Medioambiente, dadas las causas de extrema necesidad que a continuación se indican: por los aumentos de los cortes de calles, que se producen debido a las procesiones, agravado este año por la modificación de los recorridos de las procesiones, que obligan a los ciudadanos a utilizar el vehículo privado al no funcionar el servicio de transporte público, con la regularidad de cualquier otro sábado.

Que, entre estas medidas, se han de destacar todas aquellas que favorezcan el estacionamiento de vehículos en la vía pública ya sea mediante la ampliación de zonas de carga y descarga o mediante la supresión de las áreas de estacionamiento limitado que abaraten el coste del uso del vehículo privado y faciliten su utilización, en unos momentos donde el transporte público no puede dar, una respuesta adecuada a las necesidades de movilidad de la ciudadanía.

Que, el artículo 61 de la Ordenanza Municipal TRÁFICO, APARCAMIENTO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, recoge en su último párrafo, que, por acuerdo

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del Excmo. Ayuntamiento Pleno, podrá modificarse o ampliarse el horario anteriormente citado, a Propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Tráfico, pudiendo asumir estas facultades la Alcaldía-Presidentencia, en casos de extrema necesidad, pero dando posteriormente cuenta al Pleno para su ratificación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la modificación de horarios del Servicio Regulado, conforme lo establecido en el artículo 61 de la Ordenanza de Tráfico, de forma que no precise ser regulado, para el sábado 4 DE ABRIL DE 2026, coincidente con el Sábado Santo.

Segundo.- Notificar esta Resolución en legal forma a la empresa concesionaria del servicio DORNIER SAU, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Tercero.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

MOCIONES.-

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida - Podemos, para el compromiso con la defensa de la paz, de la convivencia entre los pueblos y de la resolución pacífica de los conflictos.

Se reincorpora a la sesión plenaria, el concejal D. Emilio POLO TORREGO.

Sale del Salón de Plenos, la concejala D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia contemporánea, las sociedades democráticas han demostrado de forma reiterada su compromiso con la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la defensa del derecho internacional, convirtiendo el lema “No a la guerra” en una referencia ética y política.

Ese clamor se hizo especialmente visible en Europa y en el mundo con las grandes movilizaciones contra la guerra de Vietnam y, en el caso del Estado español, con las históricas manifestaciones de 2003 contra la guerra de Irak, cuando millones de personas salieron a las calles para rechazar la agresión militar y exigir soluciones diplomáticas.

Frente a la actual deriva belicista de las élites políticas, económicas y militares, los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Ángeles Madrid Aranzón	13/04/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pueblos volvemos a elegir la vida y la paz, expresando mayoritariamente en encuestas, manifestaciones y pronunciamientos ciudadanos nuestro rechazo a nuevas guerras y escaladas militares.

La paz no es solamente la ausencia de guerra, es también la presencia de justicia social, y esa justicia se construye desde las instituciones más cercanas que son las que pueden impulsar políticas de convivencia, solidaridad y cooperación, es decir, desde los barrios y desde los Ayuntamientos.

El objeto de la presente moción es acordar un compromiso firme, desde esta institución, con la defensa de los Derechos Humanos y el respeto al Derecho Internacional, apostando por un mundo en el que la dignidad de las personas esté por encima de cualquier interés político, económico o militar.

Los Derechos Humanos deben ser universales, indivisibles y garantizados para todos los pueblos, lo que exige el cumplimiento efectivo de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los tratados internacionales.

Izquierda Unida viene denunciando desde hace años la grave situación de vulneración de derechos en Irán, tanto por parte de su propio régimen como por la presión y agresiones externas, defendiendo siempre la necesidad de apoyar al pueblo iraní, sus derechos y libertades, mediante vías políticas y diplomáticas, no a través de guerras que solo incrementan el sufrimiento de la población, como siempre.

De igual modo, denunciamos todas y cada una de las guerras y violaciones a los Derechos Humanos que a día de hoy están siendo habituales en nuestro día a día: la invasión de Rusia a Ucrania, el genocidio en Palestina, la vulneración de la soberanía nacional de Venezuela por parte del gobierno de Donald Trump, el bloqueo económico de Cuba por parte de Estados Unidos, los reiterados ataques del actual gobierno estadounidense a estados como Nigeria y sus constantes amenazas a la Unión Europea, como lo que pasó recientemente con Groenlandia.

Además, mantenemos desde hace décadas una posición nítida de rechazo a la OTAN, sintetizada en el lema “OTAN NO, bases fuera”, defendiendo la salida de España de esta alianza militar y la construcción de un modelo alternativo de seguridad que priorice la paz, la cooperación, el desarme y la seguridad humana.

Frente a quienes quieren la confrontación permanente, defendemos un mundo basado en el diálogo, la cooperación, la solidaridad y la justicia social, ligando el compromiso por la paz al fortalecimiento de los servicios públicos, la igualdad y los derechos sociales en cada territorio.

Debemos trabajar por una política internacional basada en la paz, la solidaridad entre los pueblos y la cooperación, rechazando toda forma de violencia, discriminación o vulneración de derechos, y apostar por soluciones diplomáticas justas a los conflictos.

Los ayuntamientos, como las instituciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a estos valores de paz, convivencia y cooperación, asumiendo la responsabilidad de promover una cultura de paz y de defensa de los derechos humanos en el ámbito local.

Declarar nuestros municipios como espacios comprometidos con la paz y contra todas las guerras es una forma concreta de responder al sentir mayoritario de nuestras vecinas y vecinos, y de sumarnos a un movimiento global que reclama alto el fuego, diplomacia, desarme y justicia social.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: declarar el compromiso de este Ayuntamiento con la paz, la convivencia entre los pueblos y la resolución pacífica de los conflictos, bajo el lema universal “No a la guerra”.

SEGUNDO: declarar el rechazo de este Ayuntamiento a la guerra como instrumento de resolución de conflictos internacionales, defendiendo el diálogo, la diplomacia, el respeto al derecho internacional y el papel de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales en la búsqueda de soluciones pacíficas.»

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Ahora, cuando os calméis, empiezo. A lo largo de la historia contemporánea, las sociedades democráticas han demostrado de forma reiterada su compromiso con la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la defensa del derecho internacional, convirtiendo el lema “No a la guerra” en una referencia ética y política. Ese clamor se hizo especialmente visible en Europa y en el mundo con las grandes movilizaciones contra la guerra de Vietnam y, en el caso del Estado español, con las históricas manifestaciones de 2003 contra la guerra de Irak, cuando millones de personas salieron a las calles para rechazar la agresión militar y exigir soluciones diplomáticas. Frente a la actual deriva belicista de las élites políticas, económicas y militares, los pueblos volvemos a elegir la vida y la paz, expresando mayoritariamente en encuestas, manifestaciones y pronunciamientos ciudadanos nuestro rechazo a nuevas guerras y escaladas militares. La paz no es solamente la ausencia de guerra, es también la presencia de justicia social, y esa justicia se construye desde las instituciones más cercanas que son las que pueden impulsar políticas de convivencia, solidaridad y cooperación, es decir, desde los barrios y desde los ayuntamientos. Y ése es el objeto de la presente moción, acordar un compromiso firme, desde esta Institución, con la defensa de los Derechos Humanos y el respeto al Derecho Internacional, apostando por un mundo en el que la dignidad de las personas esté por encima de cualquier interés político, económico o militar. Los Derechos Humanos deben ser universales, indivisibles y garantizados para todos los pueblos, lo que exige el cumplimiento efectivo de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los tratados internacionales. Izquierda Unida viene denunciando desde hace años la grave situación de vulneración de derechos en Irán, tanto por parte de su propio régimen como por la presión y agresiones externas, defendiendo siempre la necesidad de apoyar al pueblo iraní, sus derechos y libertades, mediante vías políticas y diplomáticas, no a través de guerras que sólo incrementan el sufrimiento de la población. De igual modo, denunciamos todas y cada una de las guerras y violaciones de los Derechos Humanos que son tristemente habituales en nuestro día a día. La invasión de Rusia a Ucrania, el genocidio en Palestina, la vulneración de la soberanía nacional de Venezuela por parte del gobierno de Donald Trump, el bloqueo económico al que éste somete a Cuba por parte de Estados Unidos, los

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



reiterados ataques del actual gobierno estadounidense a estados como Nigeria y sus constantes amenazas a la Unión Europea, como lo que pasó recientemente con Groenlandia. Además, mantenemos desde hace décadas una posición nítida de rechazo a la OTAN, sintetizada en el lema “OTAN no, bases fuera”, defendiendo la salida de España de esta alianza militar y la construcción de un modelo alternativo de seguridad que priorice la paz, la cooperación, el desarme y la seguridad humana. Frente a quienes quieren la confrontación permanente, defendemos un mundo basado en el diálogo, la cooperación, la solidaridad y la justicia social, ligando el compromiso por la paz al fortalecimiento de los servicios públicos, la igualdad y los derechos sociales en cada territorio. Los ayuntamientos, como las instituciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a estos valores de paz, convivencia y cooperación, asumiendo la responsabilidad de promover una cultura de paz y de defensa de los derechos humanos en el ámbito local. Declarar nuestros municipios como espacios comprometidos con la paz y contra todas las guerras, es una forma concreta de responder al sentir mayoritario de nuestras vecinas y vecinos, y de sumarnos a un movimiento global que reclama alto el fuego, diplomacia, desarme y justicia social. Por todo esto, el Grupo de Izquierda Unida-Podemos, proponemos los siguientes acuerdos: Primero: Declarar el compromiso de este Ayuntamiento con la paz, la convivencia entre los pueblos y la resolución pacífica de los conflictos, bajo el lema universal de “No a la guerra”. Segundo: Declarar el rechazo de este Ayuntamiento a la guerra como instrumento de resolución de conflictos internacionales, defendiendo el diálogo, la diplomacia, el respeto al derecho internacional y el papel de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales en la búsqueda de soluciones pacíficas. Esperando el voto afirmativo de todos los grupos, nada más. Recordarte Miriam que no me has puesto el tiempo, pero que pongas en tiempo para los demás. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No voy a poner el tiempo don Rodrigo. Señor Curiel tiene la palabra.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, nada, simplemente ante esta moción presentada por el representante de Podemos en el Ayuntamiento de la capital, decir que poco puede hacer una ciudad como Palencia para paralizar las guerras existentes. Simplemente decir sí a la paz.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bueno, pues en mi caso he estado dudando bastante, pero al final voy a votar abstención a esta moción y lo hago desde el respeto al fondo que plantea, porque, evidentemente todos compartimos algo básico, el deseo de paz, de convivencia y de resolución pacífica de los conflictos. En eso no hay debate. Sin embargo, creo que esta moción no es instrumento adecuado para abordar esa cuestión en el ámbito municipal, porque el contenido que se plantea aquí está lleno en la política internacional, abordando conflictos complejos y posicionamientos que exceden claramente las competencias de este Ayuntamiento. Además, lo hace desde una determinada visión política que no es compartida por todos. Por eso entiendo que este tipo de declaraciones, más allá de su intención, no aportan soluciones reales a los problemas de los ciudadanos de Palencia. Un ayuntamiento debe centrarse en aquello que debe gestionar directamente, que son los servicios públicos, la movilidad, el empleo, la seguridad, el bienestar de sus vecinos, etc... Un ayuntamiento no está para fijar políticas internacionales. Un ayuntamiento no

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arizón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



está para resolver problemas de sus vecinos. Y mientras estamos aquí debatiendo sobre Venezuela, Irán o la OTAN, hay problemas reales en Palencia que siguen esperando soluciones. De ahí donde creo que debemos poner el foco. Además, considero importante que cuando se abordan cuestiones de carácter internacional sean desde el máximo consenso y desde la prudencia institucional, algo que, en este caso, no se da. Por tanto, sin cuestionar el valor de la paz como principio universal, que comparto plenamente, creo que esta moción no corresponde al ámbito de este Pleno, ni aporta un beneficio concreto para la ciudad. Y por coherencia institucional, mi voto al final será abstención. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Bueno, pues ya estamos en la media hora de oro de don Rodrigo, que todos los plenos nos trae una moción, venga a cuento o no. Y el venir a cuento, pues hombre, todo es interesante, todo, bueno, pues es importante, todo puede ser objeto de debate, pero hay que elegir también dónde se está. Y aquí no estamos en el Parlamento, no estamos en un organismo internacional. Yo creo que el ordenamiento jurídico local, vamos, ni tangencialmente toca ninguno de los temas que usted trae aquí hoy a colación. Entonces, bueno, pues probablemente no se le ha ocurrido ningún tema local y decide, pues irse a un tema de actualidad, que sin duda nos afecta a todos, porque afecta al bolsillo de las familias, al bolsillo municipal, a las arcas municipales la subida de precios que puede implicar en el combustible una guerra de estas características y a todos nos afecta el dolor humano que vemos, que sufren personas como nosotros por el hecho de vivir en otras partes del mundo menos afortunadas. Pero, claro, el traer esto aquí ahora para plantearlo la historia en términos de buenos y malos, pues me parece bastante simple, bastante simple. La historia de la humanidad es una historia de guerras y es una historia de paces. Y el suelo europeo, pues ha sido testigo y ha sido escenario de las dos últimas guerras mundiales. Entonces, en ese caso, a lo mejor pues sí que fue bueno el que se levantaran los pueblos contra el opresor Hitler. Es decir, que la paz en sí misma tampoco viene del cielo, de la del pico de una paloma. Hay que traerla y a veces se trae con la guerra. Plantea aquí unas cuestiones con las que evidentemente todo el mundo estaría de acuerdo ¿Quién no quiere apoyar al pueblo iraní? Pero ese mismo pueblo se ha levantado contra el régimen opresor, han muerto, hablan incluso de 30.000 muertos, no lo sé, porque son datos que cada cadena da los suyos, cuando el pueblo se rebeló contra el régimen de los ayatolás y cuando se inició el bombardeo por parte de Estados Unidos selectivo para eliminar a las cabezas del régimen, pues ha habido fiestas en muchas partes del mundo, incluido en Madrid, donde también hay población iraní que está allí refugiada. Plantea aquí cuestiones pues que, en fin, la invasión de Rusia a Ucrania, el genocidio en Palestina, usted lo llama genocidio, yo no creo que técnicamente eso se denomine genocidio, la vulneración de la soberanía nacional en Venezuela por parte del gobierno de Trump, pues quizá no sean los venezolanos que conozca usted, pero están todos encantados, encantados de que se haya producido esa detención y que Maduro y su mujer estén ahora mismo detenidos en Nueva York y sometidos a un juicio, que lo serán. El bloqueo económico de Cuba, pues yo no sé cuándo estaba Cuba mejor, si en el régimen anterior a

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Castro o ahora que está que se hace cachos. En fin, y luego ya de remate mete aquí la OTAN, desde luego, yo estoy encantada con que España esté dentro de la OTAN. Es curioso que usted venga aquí como si fuera una paloma, con la ramita de olivo en el pico y representa a un régimen, o a una ideología política, que es el Comunismo, a la que se le atribuyen más muertos que en todas las guerras que ha habido en toda la historia juntas. Al Comunismo se le atribuyen en torno a 100 millones de muertos. Entonces, que venga usted aquí como adalid de la paz a dejarnos fuera a los que no estamos a favor del planteamiento que hace usted aquí, pues, en fin, me parece bastante sectario. En cuanto a la parte expositiva, no estoy de acuerdo, como he dejado claro, no estoy de acuerdo, la paz, por supuesto, no se somete a duda, pero los elementos que usted introduce aquí, no estoy prácticamente de acuerdo con ninguno. Y en cuanto a los acuerdos, declarar el compromiso del Ayuntamiento con la paz, la convivencia entre los pueblos, la resolución pacífica de los conflictos bajo el lema universal de no a la guerra, pues el no a la guerra desde Zapatero es un lema político también en España, atribuido al Partido Socialista y que ahora Sánchez ha querido sacar también, aunque no le ha salido nada bien las elecciones del pasado domingo. Yo creo que el no a la guerra lo llevamos todos dentro. Yo creo que sale usted por la calle, nadie quiere la guerra. O sea, quiere usted la paz, sí, haga usted una encuesta, al 100%. los que fabrican armas, incluso también si pregunta a los que fabrican armas le dirán que quieren la paz. O sea, que es que eso es algo la verdad que no tiene, yo no le encuentro sentido a que usted traiga esta moción. Y después rechazar, que el Ayuntamiento rechace la guerra como instrumento resolución de conflictos internacionales defendiendo el diálogo, la diplomacia, el derecho internacional, el papel de Naciones Unidas, pues mire, aquí habría muchísimo que hablar, muchísimo también sobre las Naciones Unidas y el papel de los organismos internacionales. En fin, que yo le pediría, le pediría, que prescindiera de la parte expositiva, si quiere el voto en la parte dispositiva, haciendo un esfuerzo por mi parte y a resultados de lo que usted conteste, pues así determinaré lo que hago. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra por Vox, su portavoz.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí, nada, muy brevemente, porque es que esto de verdad, la verdad que tenía preparado aquí cuatro folios, pero no voy a decir absolutamente nada, nada, porque es que, de verdad, cada vez que la escucho, pues, en fin, no hay por dónde cogerlo, evidentemente ¿Quién no va a querer la paz don Rodrigo? Un conflicto de guerra al final, pues hay problemas económicos, sociológicos, familiares, de todo tipo. Si, en eso estamos todos de acuerdo, pero ¿quién va a querer la guerra? Pero, bueno, es decir, no hay más, no hay más. A partir de ahí es que usted en la moción aquí mezcla una serie de cosas que no son entendibles. Yo entiendo que usted lo trae aquí por el conflicto que se está produciendo en Irán. Me imagino que por ésa, porque, en fin, esto es un ayuntamiento, un ayuntamiento de capital de provincia que representa lo que representa. Ahora me hace gracia. Usted habla aquí de lo de la OTAN, habla usted aquí de los conflictos, de lo de Cuba, mezcla también el tema de Venezuela. Hombre, lo de la OTAN. Oiga, ustedes tienen tres ministros, tres ministros ¿Por qué no proponen un referéndum para salirnos de la OTAN que los españoles votaron en su momento? Tiene usted esa opción. Dos ¿Sabe usted que su gobierno, del cual ustedes forman parte, ha mandado la fragata, digamos, el Buque Insignia de la Armada Española, que es la Cristóbal Colón, a escoltar al portavoz, perdón, al portaaviones Charles de Gaulle en el Mar del Caspio? ¿Lo sabía usted? Eso es así y lo ha mandado un gobierno del cual ustedes forman parte. Entonces, no lo entiendo. Lo del embargo de Cuba. En fin,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arizón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en fin, será por las libertades que hay allí. Es que yo no entiendo, o sea, usted no quiere estar con las democracias, no quiere usted de verdad no sé. Votaré que no.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra por Vamos Palencia doña Maribel Contreras.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Desde Vamos Palencia queremos empezar dejando clara una cuestión. La defensa de la paz, del diálogo y de los derechos humanos es un valor que compartimos plenamente. Creemos que la resolución pacífica de los conflictos y el respeto al derecho internacional deben ser principios irrenunciables en cualquier sociedad democrática. Ahora bien, también creemos que esta moción plantea un problema de fondo importante y es que mezcla dos planos que deberían de estar claramente diferenciados. Por un lado, los principios generales, el rechazo a la guerra, la apuesta por la diplomacia y la defensa de la convivencia. No creemos que nadie de esta Corporación no defienda estos valores fundamentales. Pero, por otro lado, introduce un relato político e ideológico sobre conflictos internacionales complejos con una visión parcial que no representa necesariamente a todos. Y aquí es donde queremos ser claros. El Pleno del Ayuntamiento de Palencia no debería convertirse en un espacio para fijar posicionamientos geopolíticos ni en un altavoz de interpretaciones ideológicas sobre la política internacional. No porque estos temas no sean importantes, lo son y mucho, sino porque es éste el ámbito en el que podemos actuar, porque éste no es el ámbito en el que podemos actuar con eficacia ni con responsabilidad real. Además, creemos que esta iniciativa no aporta un elemento diferenciador real en el debate político municipal, sino que responde más a una lógica oportunista y partidista que a una defensa desinteresada y efectiva de la paz. Entendemos que estos principios deben estar siempre presentes en la acción institucional, sin necesidad de instrumentalizarlos en propuestas que en el fondo no generan consenso ni avances concretos. De hecho, creemos que este tipo de mociones corren el riesgo de quedarse en declaraciones simbólicas sin impacto concreto en la vida de nuestros vecinos. Y, mientras tanto, hay cuestiones en Palencia que sí dependen directamente de nosotros, de nuestro trabajo y de nuestro tiempo y que requieren toda nuestra atención. Desde Vamos Palencia entendemos que el papel de este Ayuntamiento debe centrarse en fortalecer la convivencia en nuestra ciudad, impulsar políticas sociales útiles y promover desde lo local valores como el respeto y la cultura de paz, pero con acciones concretas. Por eso, creemos que esta moción habría sido más útil si se hubiera centrado en compromisos municipales reales y no en trasladar al Pleno debates propios de otros ámbitos. En consecuencia, compartimos los valores generales que se mencionan, pero no podemos respaldar un texto que introduce un enfoque ideológico y excede claramente el ámbito municipal. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra su portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Pues me ha decepcionado usted hoy Rodrigo con su escenografía la que nos tiene acostumbrados, porque usted es bastante camaleónico y he echado en falta, pues una chapa, o una

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



camiseta de no a la guerra, porque estoy convencido que con esa potente imagen los ayatolás van a empezar a respetar los derechos humanos, los derechos de los homosexuales y de las mujeres, entre otros. Y la única duda que nos plantea ya don Rodrigo con estas mociones a este grupo es si hablar o no. Porque, que se nos plantee en un pleno de 25 concejales el defender valores como la paz y el no a la guerra. Hombre, pues a ver, yo creo que aquí lo decían antes otros compañeros de otro grupo, hombre, yo creo que no somos personas que se nos caracterice por defender los conflictos bélicos, ni que, oye, estemos en contra de valores como la paz. Nosotros sabemos ya que usted desde el principio tiene, por qué sí, la manía de presentarnos una o varias mociones al mes, simplemente por una labor de cumplidor para que cuando termine el mandato, pues decir que don Rodrigo es el que más trabaja y que, además, pues que ha presentado una moción al mes como mínimo y que el resto no. Pero, hombre, igual debe de empezar a plantearse si es más importante la calidad que la cantidad. Y ha llegado ya hasta el punto de que es tradición, ya no sólo hoy, sino tocando el 8 de marzo, tocamos el 25 de noviembre, tocamos cualquier fecha simbólica que para Rodrigo es tan relevante que ya esto es las Naciones Unidas, porque ya es todo el rato hablar de Estados Unidos, Irán, Venezuela, Cuba, de vez en cuando surge alguno nuevo y me introduce usted a Nigeria y todo esto relacionado con el Ayuntamiento de Palencia. Pero ya hoy ya va más allá, incluso ya dice, pues, por lo menos dentro de mi política, Mr. Wonderful y Flower Power, pues voy a decir el no a la OTAN, clarísimo y rotundo. Y usted tiene la brillante idea de venir aquí a pronunciarse y decir que en un momento en el que los conflictos van a escala y en una carrera armamentística, pues nosotros, ¿qué hacemos aquí? En un momento en el que lo que se miran y se analizan las debilidades y fortalezas de los diferentes países a escala mundial, pues nosotros vamos a eliminar la única o la alianza que tenemos. Y lo mejor es que, me encanta, porque ya, a modo anecdótico, hay una frase que es brutal, que usted propone un modelo alternativo de seguridad que priorice la paz. O sea, ¿a ver cómo me garantiza usted a mí la seguridad si me quieren venir a matar? Explíqueme esa alternativa de seguridad ¿Cómo lo van a hacer don Rodrigo? Me preocupan más ustedes y sus políticas y sus ideas, que algunos de los países que cita en la exposición de motivos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del equipo de gobierno tiene la palabra su portavoz.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Empezaba, en este caso, su exposición la señora Lalanda diciendo que acudíamos aquí a los 30 minutos de oro del señor San Martín. Yo tengo dudas si eran del señor de San Martín o de ella misma, porque yo creo que ha consumido más tiempo que el portavoz de Izquierda Unida. No a la guerra, señora Lalanda, es una consigna internacional, una consigna internacional de los demócratas. No es un lema político apropiado por un partido. Es más, si en España se liga ése no a la guerra al Partido Socialista, fue porque fuimos los que nos opusimos a la invasión y a la guerra de Irak. Me gustaría ver qué estaría pasando con Irán si el Gobierno de España fuera del Partido Popular y de Vox. A ver si volviéramos a cometer los mismos errores que cometimos ya hace más de 25 años. Señor San Martín, viene usted aquí con una moción, pues, bueno, aparente, cargada de buenas intenciones, pero como ya han dicho otros portavoces anteriores a mí, alejada de las competencias municipales. Aprobemos lo que aprobemos aquí o discutamos lo que discutamos aquí, pues no va a cambiar, desgraciadamente lo que está sucediendo en Palestina, Irán o Ucrania. Así que 30 segundos sin entrar mucho al fondo. Las políticas de Donald Trump sólo se pueden combatir esas políticas de la guerra desde el compromiso con la paz, desde la defensa de la resolución pacífica de los conflictos y la defensa del

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



derecho internacional. Y eso hace que sea difícil que cualquier grupo de este Ayuntamiento vaya a votar en contra de la propuesta de acuerdo presentada. Otra cosa es la exposición de motivos, como también ha dicho la señora Lalanda, donde también hay algunos puntos donde no podemos estar de acuerdo, pero como decía al principio, hagamos lo que hagamos y debatimos lo que debatimos, desgraciadamente poca transfusión o poca, en este caso, poca influencia va a tener lo que está pasando realmente, votaremos a favor de la propuesta.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, a ver si me da tiempo a todo. A don Domiciano, bueno, y respondiendo un poco a todos los grupos en general, efectivamente, sí es que nosotros sabemos que obviamente desde aquí, aunque esta moción salga adelante, no paramos las guerras, pero para nosotros nos parece importante y de hecho como eran previsibles bastantes respuestas, la tengo incluso preparada y dice, «Es verdad que los ayuntamientos no decidimos la política exterior del Estado, pero sí representamos a la ciudadanía y podemos expresar valores democráticos. Los plenos municipales llevan décadas pronunciándose sobre cuestiones que afectan a la sociedad: igualdad, memoria democrática, cooperación internacional o derechos humanos. Defender la paz no es una extralimitación competencial, es una responsabilidad ética de cualquier Institución pública. Siguiendo un poco, respondiendo, a ver con cuál elijo ahora, vale, efectivamente, sí hay problemas reales que tiene este Ayuntamiento para los que este grupo no se cansa de traer mociones, como tú, muy bien has dicho don Víctor, no nos cansamos de traer mociones y propuestas que en la mayoría de ocasiones son desestimadas. Y yo no lo hago por decir que al final del mandato Izquierda Unida ha traído 30 mociones y el resto tres, pero sí que es verdad que nosotros lo trabajamos y nos molestamos y vengo aquí y me someto a todas estas cosas que me decís, hacerlo vosotros o vosotras. Los concejales no adscritos también pueden presentar mociones. Estáis aquí cobrando, trabajarlo, me traéis mociones y debatimos cuatro o cinco mociones por Pleno. Hacerlo, vamos, es una recomendación que no lo vais a hacer porque electoralmente en realidad os da igual, porque os votan igual, pero yo tengo que trabajar y a ver si consigo mejorar mis resultados. Luego, ¿qué más tengo anotado? Ah, la verdad es que lo que más rabia me da de todo es que te doy la oportunidad siempre Sonia de hablar del Comunismo. Tienes una obsesión con el Comunismo. Yo no soy comunista, pero te he dicho más veces, yo siempre defenderé a las compañeras y compañeros que en este país comunistas lucharon por la democracia cuando consiguió y se impuso la Dictadura. Por último, don Víctor, o por penúltimo, quizás no vengo disfrazado porque tengo cierto temor a ser insultado, entonces a lo mejor me estoy conteniendo un poco. Y, por último, el Partido Socialista que, pues, sí, efectivamente, no vamos a cambiar las cosas, pero que este Ayuntamiento salga en las noticias que apuesta por el diálogo, por la paz y eso es una declaración que al final podía ser institucional o trayéndola a través de una moción. Ésa es nuestra labor en este Pleno, en el próximo Pleno traeré algo municipal, no os preocupéis, y seguiremos tratando de mejorar la ciudad con la fuerza que tengo actualmente. Nada más y muchas gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. segundo turno de intervenciones, señor Curiel, no va a intervenir. Señor Carrancio, no va a intervenir. Señora Lalanda, sí.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: ¿Retira la exposición de motivos?

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: ¿Puedo responder? No, no.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Vale. Bueno, pues sí a la paz, sí a los derechos humanos, sí a la democracia, si a la libertad, con la misma fuerza de que ahora mismo es por la mañana. Los asuntos municipales se resuelven con sí, no y abstención, pero don Rodrigo, sus cosas, porque éstas son sus cosas, francamente, yo ya me niego a votarlas. Así que para que conste en acta, me voy a ausentar de la sala en la votación, porque es que ya me parece que esto es una burla a la Institución. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Vox, no va a intervenir. Vamos Palencia, no va a intervenir. Partido Popular, tiene la palabra su portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Simplemente me preocupa que para ti, para usted, esto, Rodrigo, sea trabajar más y mejor. Yo por eso le he dicho que deje de mirar las cantidades y empieza a mirar un poquito más las calidades de las mociones, principalmente porque se ha dicho aquí, es evidente que lo que usted pide existe, es evidente que es mucho mejor y que a usted le respaldaría más incluso el proponer estas cuestiones de cara al realizar una declaración institucional y no buscar el momento de gloria, donde encima usted siempre se niega a negociar, porque le acaban de decir, «Retire usted la exposición de motivos y no quiere». Entonces, a usted lo que le interesa es el momento de gloria, es la exposición de motivos, que es precisamente donde usted politiza y desdibuja todo el trasfondo que hay de defensa de la paz, que en teoría es lo que debería defender y ya está, es que se deja usted en evidencia directamente. O sea, que nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del portavoz del equipo de gobierno no va a intervenir. Pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida – Podemos (1) y PSOE (10), nueve votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1) y PP (8), y cinco abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejala No Adscrita (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejala No adscrita (1), Doña Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y del grupo de Vamos Palencia (2), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO,** hace uso de la palabra: Queda aprobada.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 1.055, de 13 de febrero, al n.º 1.992, de 13 de marzo del 2026.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna cuestión? Sí, tiene la palabra don Rodrigo.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Sí, me ha llamado la atención, vienen dos resoluciones de dos concesiones de terraza en zonas de aparcamiento y leo literal lo que dice el informe: El establecimiento se encuentra situado en un barrio con alta densidad poblacional. La vía en cuestiones de doble sentido de circulación con un solo carril, con estacionamiento en batería ambos lados. No hay, bajo nuestro juicio, facilidad de encontrar estacionamiento en la zona, aunque se debe tener en cuenta que únicamente se necesitan dos plazas de aparcamiento para poder instalar la terraza, tanto en una como otra dicen lo mismo, dos plazas y al final se autoriza. Nosotros entendemos que, si el informe está diciendo que no hay facilidad de encontrar aparcamiento, no deberían de autorizarse las terrazas. Y esto forma parte del trabajo que antes decía Víctor, aquí nadie más dice nada de las resoluciones, salvo yo. Entonces, no sé qué, pero bueno.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Bien, como sabe, la ordenanza de terrazas que se aprobó hace ya va para 2 años, permitía en determinadas circunstancias la instalación de terrazas en plazas de aparcamiento. Esto ocurre en algunas zonas de la ciudad, las que están fuera de la denominada zona Pepri. Para ello hace falta una serie de informes, no los informes no son, un informe negativo, no, digamos que no condiciona la autorización o no de la terraza, y en este tipo de terrazas hay un condicionante que es la autorización de la asociación de vecinos ¿De acuerdo? La policía, lógicamente estudia y ve cómo están las zonas de aparcamiento. Da su opinión en un informe técnico, pero es la asociación de vecinos la que autoriza o no autoriza esa instalación. De modo que, en ambos casos, hace falta o ha hecho falta la, digamos, opinión favorable de las asociaciones de vecinos para que se instale, y como esa opción es favorable, se han autorizado. Simplemente es eso.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Pero, entonces, entiendo, porque en el informe, cuando pido la resolución te viene todas las favorable por bomberos, por policía, ta, ta, ta, no se dice nada de la asociación de vecinos. Por eso yo he echado en falta que diga que, efectivamente confirman, aunque más allá de ello, de eso, yo entiendo que faltando sitios no tendríamos que darlas, pero, bueno, si la asociación de vecinos dicen que están de acuerdo, nada más que decir.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arizón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 1.055, de 13 de febrero, al n.º 1.992, de 13 de marzo del 2026, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejel No adscrito: Gracias. Bueno, vuelvo a preguntar en qué estado se encuentra la ordenanza de vehículos de movilidad personal, habiendo entrado ya en vigor la obligatoriedad por la DGT de tener un seguro. También pregunto en qué estado se halla la ordenanza de animales de compañía y su desarrollo paralizado hace unas semanas. Y ruego otra vez se abra el tráfico la calle Cestilla y Don Sancho, así se hagan gala de su talante democrático, ya que la mayoría de los concejales votaron por su apertura. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Don Ricardo.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejel No adscrito: Gracias Alcaldesa. Si me permiten, lo quiero contextualizar un poquito, porque creo que este camino, precisamente no es muy conocido, incluso por parte de nosotros. Se trata del Camino de Carropedrerros. Actualmente las fincas situadas en esta zona tienen la consolidación urbana con el correspondiente pago del IBI como suelo urbano y, además se trata de un espacio utilizado de forma habitual como zona de paseo y esparcimiento por parte de nuestros palentinos. Según me consta, se han presentado solicitudes de reparación los años 2024 y 2025, sin que hasta la fecha se haya dado una solución efectiva. Por ello quiero preguntar, ¿tiene previsto el equipo de gobierno actuar de manera inmediata en el arreglo del Camino de Carropedrerros? ¿Y cómo justifica el Ayuntamiento que se esté cobrando el IBI como suelo urbano mientras no se garantiza unas condiciones adecuadas de mantenimiento y accesibilidad de la zona?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Dónde está eso?

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejel No adscrito: Está por detrás de la zona de la Plaza de Toros. La puedo dar más detalles. El segundo punto, quiero preguntar ¿qué medidas concretas ha adoptado el Ayuntamiento para evitar llegar a una huelga indefinida en un servicio público esencial como es la grúa? Y tercera pregunta es, ¿en qué estado se encuentra el pago de las facturas del Expo Aire? Que ya manifesté que el anterior tardó entre 8 y 10 meses... Pero quiero que me lo aclaren, por favor.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Sí. Vamos a ver, una pregunta relacionada. La ordenanza de terrazas, que debería ser

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



modificada para eludir la arbitrariedad en la concesión de las licencias después de la sentencia, lo planteé en el último Pleno y no se ha vuelto a saber nada. La ordenanza de mercadillos tampoco se ha culminado la tramitación. La ordenanza de animales de compañía está parada. La de los vehículos de inmovilidad unipersonal tampoco se sabe nada. Del reglamento de organización interno, no hay nada. La ordenanza que regule el uso de los postes de recarga eléctrica, ni está ni se la espera. Por, en fin, continuar con los contratos que están atascados por docenas en todas las áreas. Ya estemos hablando del autobús, como hemos visto hoy en el estado de tramitación que se encuentra después de tanto tiempo, la grúa, la recogida ropa usada y en materia personal mejor no hablar y quedan sólo 14 meses para el final de esta legislatura. Además de echar la culpa de esta paralización a la falta de personal o al exceso de trabajo, ¿tiene pensado el grupo de gobierno hacer autocrítica sobre su gestión para corregir lo que tenga que corregir y que estos temas que he enunciado, que son todos de no excesivo calado, pero que convendría terminarlos en esta legislatura, porque algunos sí que son importantes, se enderecen? ¿A qué obedece toda esta paralización en distintas áreas? Y una segunda cuestión también relacionada con los postes de recarga, porque se decidió por el Ayuntamiento, vamos, por el grupo de gobierno, de manera unilateral, anular los postes de recarga que había, se dijo que se iba a sacar una concesión por un lado, y que por otro lado, iba a haber una ordenanza para los postes que hay, pues ponerlos en funcionamiento y que se puedan usar, y ni lo uno, ni lo otro, y a tiempo vista que queda de final de legislatura, me temo que tampoco se va a solucionar nada en este tiempo, y la verdad es que se ha generado un problema, porque se está incentivando, por un lado, a la gente para que compre coches eléctricos y, por otro lado, en Palencia es muy complicado el poder hacer la carga. Ahora, en estos días de Semana Santa, que vendrá gente de fuera y que vendrá con sus coches eléctricos, pues va a tener serios problemas para poder recargar. Entonces, dicen que cuando las cosas funcionan, conviene no tocarlas. Aquí de un plumazo don Carlos se cargó los postes y no ha dado solución. Así que, ruego que, este tema sí que es urgente y es importante, se solucione cuanto antes. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. El portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, me sumo al ruego con la ordenanza de terrazas y el que vayamos a la Comisión a debatir en cómo queda esa ordenanza después de la sentencia. También me uno un poco, porque ella ha preguntado por varias cosas, y yo añado, además de la ordenanza del mercadillo, ¿qué pasa con la tasa de residuos que tenemos pendiente? Y ¿qué pasa con esa ordenanza de zonas de bajas emisiones, que tendremos que sacar de alguna forma? Entonces, ruego que me deis respuesta a en qué situación se encuentran esta serie de cosas. También rogamos se arregle el cierre de la puerta del aparcabici situado en el parking disuasorio, dado que se encuentra ahora siempre abierto, no hay forma de que quede cerrado. Y rogamos arreglen los baches que tiene la calle de Clara Campoamor. Y, de momento, nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Vox, el portavoz de Vox.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí. Nada, yo mucho más rápido y mucho más breve. Nada, simplemente esta mañana leyendo los periódicos locales apareció una información de que por lo visto desde octubre o bueno, que se va a incorporar la Banda de Música a estas procesiones. Entonces, quería saber si eso es cierto, en qué condiciones, de qué forma, por cuánto tiempo vamos a poder disponer de ella y, bueno, que me lo expliquen un poco hoy si es correcta la información que viene en los periódicos. Y, por otro lado, distinguiendo entre lo que es la obra que está ejecutando ADIF y de las pantallas acústicas, a las cuales este Ayuntamiento se le ha requerido a la empresa por distintas sanciones que se le han impuesto por trabajos a deshora y por ruidos y demás, me gustaría saber si ha habido alguna novedad a los requerimientos y ha contestado la empresa concesionaria a los requerimientos que ha efectuado este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por Vamos Palencia tiene la palabra su portavoz.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Nos hemos enterado a través de medios no institucionales que este Ayuntamiento ha patrocinado una entrega de premios organizada por un sindicato de actores, con sede en Madrid, la unión de actores y actrices. En dicho evento, según se recoge en la noticia por la que nos hemos enterado, se anuncia la reciente creación de la Film Office de Palencia. Queremos preguntar, ¿está efectivamente creada esta Film Office? En segundo lugar, ¿cuánto costó a este Ayuntamiento el patrocinio y asistencia a dicho evento? ¿Qué beneficios se espera que reporta a Palencia el haber asistido y patrocinado este evento? ¿Y por qué no se ha dado difusión del mismo a través de los medios institucionales y las redes institucionales? Por otra parte, a la vista de cómo está siendo estos últimos meses con abundantes lluvias, preguntamos si se están tomando medidas para prevenir la situación de maleza incontrolada que se nos dio el año pasado. Rogamos que se convoque la mesa de diálogo social. Preguntamos qué intenciones tienen en relación a la prestación del servicio de la grúa. Nos unimos al ruego de doña Sonia Lalanda en relación a la modificación de la ordenanza de terrazas para regular ese uso del espacio que queda delante de comercios o establecimientos. Y reiteramos el ruego de que se nos dé acceso al expediente de la ordenanza de mercadillo, que creo que pedimos hace dos meses y todavía no hemos recibido. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por el Partido Popular. Sí, tiene la palabra doña Eva Alemañ.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Las luces de Navidad siguen decorando las farolas de la ciudad a estas alturas, ofreciendo una imagen clara de dejadez y falta de planificación en la gestión del espacio público. Tenemos dos preguntas ¿Por qué no se ha procedido a la retirada de esos elementos a día de hoy? Y, ¿de quién depende la retirada? Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Alguna más? Sí, el portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Preguntamos por los plazos de las obras de Virrey Velasco, ¿cuánto queda de manera aproximada? Y también preguntamos por el famoso informe del responsable del seguimiento del contrato y el

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



acceso al expediente de las obras de rehabilitación de la Plaza de Abastos, que hace tiempo que ya está el informe, no lo conocemos, queremos saber cuándo vamos a poder acceder a ese expediente. Y nos sumamos, pues a algunas de las preguntas que traíamos relacionados con las ordenanzas, pero como ya han salido todas, pues estaremos atentos a las respuestas. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Empezamos la contestación ¿Quién tenía que contestar al señor Curiel? Que yo no le escuché la pregunta. Perdona porque me estaba hablando mi compañero. Don Toño Casas le contesta.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:

Vale. Me preguntaba, voy a contestar a todo lo que tenga que ver con las ordenanzas que se ha hablado aquí, ¿de acuerdo? Porque el señor Curiel ha preguntado por la ordenanza de movilidad de vehículos de movilidad personal y la ordenanza de animales. Le diré que la ordenanza de vehículos de movilidad personal, diré que estamos finiquitándola, de alguna manera ¿De acuerdo? Y la ordenanza de animales, ustedes ya tienen el texto, han mandado sus aportaciones. Como les dije en la Comisión, hay, bueno, pues hay un aspecto técnico para valorar sus aportaciones que hacen necesario que la veterinaria municipal me dé algunas opiniones que me puedan servir. La veterinaria municipal ahora mismo está en situación de baja laboral. Por lo tanto, bueno, pues es una complicación. Ella sí que ha accedido a hacerme algunos comentarios de algunos aspectos y en la semana que viene tenemos previsto convocar una Comisión para hablar de todo ello ¿De acuerdo? Y por ahora esas dos son las que me han preguntado.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Respecto del camino de Carpedreros, tiene la palabra el Concejal de Urbanismo y las que ya le correspondan.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:

Vale. Gracias Alcaldesa. Con respecto al Camino y a la calle Clara Campomor, ya lo tiene el servicio de obras para el plan de asfaltado en el caso que consideren que es necesario. Entonces, la técnico pasará por allí y evaluará la situación. Con respecto a la pregunta del portavoz del Partido Popular, el 31 de marzo está prevista la recepción de la fase dos de Virrey Velasco y también el fin de las, en este caso, cuestiones que tenían que terminar de la fase uno en esa recepción parcial que se hizo en el mes de diciembre y se hará de forma conjunta. Y con respecto a la pregunta del señor Polo de ADIF, ¿me puedes concretar exactamente qué requerimientos son?

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX:

Sí, no, de las últimas sanciones que impuso, vamos, que, como consecuencia de la presencia de la Policía, porque estuvieron allí, se le requirió a la empresa y creo que no contestó o sobre una sanción, porque reiteraba el seguir haciendo los trabajos y demás. Creo que, además... ¿No fue así?

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Con eso vale ya para contestarle. En este caso, se le da transmitida de audiencia a la propuesta de la resolución. Sé que la empresa ha realizado algunas alegaciones, sé que estaban pendientes de informarse por el Servicio de Medio Ambiente y una vez que estén informadas, pues se hará la resolución correspondiente ya final.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Perfecto. En cuanto a las facturas de Expo Aire, venía hoy en el reconocimiento extrajudicial, señor Ricardo Carrancio. En cuanto a la huelga de la grúa, estableceremos la semana que vienen los servicios mínimos y lógicamente, como es Semana Santa, donde no se llegue, pues contrataremos los servicios de grúas privadas. En el tema de los postes de recarga, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: En primer lugar, yo no me cargué nada. Yo no fui rompiendo los postes. A ver si nos entendemos. Es que la expresión se encargó usted los postes, parece que fui yo con un palo y rompí los postes. Lo que impedí fue que los contribuyentes de Palencia soportaran la factura eléctrica de los coches que se estaban ahí nutriendo de esa energía, que me parece que no es justo, que no es justo, pues yo tengo un coche de gasoil, a ver si nos entendemos, y lo que me parece que no es de recibo es que yo tenga que pagarle a usted que tiene un coche eléctrico, el enchufe que monta ahí. Eso era la base de todo eso. Dos, se intentó, se intentó hacer un contrato menor para, mientras se tramitaba la concesión, seguir dando el servicio. No es posible, desde el punto de vista legal, se nos dijo que no, que no es posible, porque es un contrato que va mucho más allá de un año y, por lo tanto, es imposible, que concesión o no hay tu tía. Entonces, ¿concesión? Bien. El proyecto que manejamos es hacerla ¿Cuándo? Lo de siempre, cuando el Servicio de Patrimonio pueda. Ya está. Y hoy por hoy, no puede.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: La tasa de residuos, lo retomaremos a lo largo de este mes, don Rodrigo ¿Vale? Baches, pantallas acústicas, ya ha contestado, ¿verdad? Vale. Y, luego, le voy a dar la palabra al Concejal de Cultura para que la conteste a doña Marta Font.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Hola, muy buenas. Ya explicamos en la Comisión de Cultura que la creación de la Film office, que es una cosa que nos ha costado mucho trabajo buscar la fórmula de sacarlo adelante, sólo tenía un recorrido al final que es por el único camino que era aumentarle un poco las horas a una de las informadoras para que se pudiera encargar de ese trabajo, del desarrollo de ese trabajo. Eso lo expliqué el otro día en la Comisión de Cultura, y de esa forma poder ponerla en marcha. Y, obviamente el objetivo principal para que una film office luzca es que la haga aparecer en el sector profesional donde se puede visibilizar esta Film office y ése es el único objetivo de que aparezca allí, porque existía la posibilidad que apareciera la Film office recién creada, con una film office que es Film office Madrid, Comunidad de Madrid, con lo cual te genera una serie de lazos de profesión y de trabajo, que, a mi juicio, son muy interesantes en cuanto a que quieras desarrollar una film office en nuestra ciudad que va a ser un trabajo a largo plazo, pero no es un hecho para este momento, sino es un trabajo, pues a medio y largo plazo que no va a dar resultado rápidamente, pero que creemos que si hacemos que luzca en los lugares oportunos donde se reúne el sector profesional, pues es donde tenemos que hacer que aparezca.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Bueno, entiendo que se le dé publicidad. Lo que pasa es que no entiendo que la entrega de premios de un sindicato de actores sea el lugar, nada más veamos el resto de patrocinadores que había en ese evento, que era el Ayuntamiento de Madrid y poco más, la Film office de Madrid y ya no había film office del resto de España. Y, perdón, el resto de preguntas que planteaba era ¿cuánto nos costó y por qué no se ha anunciado? Entiendo que el beneficio que se espera que reporte, pues es el que comenta el concejal, pero qué coste económico ha tenido y por qué no se ha anunciado en redes institucionales.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Sí que se... Bueno, luego daremos cuenta de esto. Yo creo que estás es un error cuando dices que en ese tipo de eventos no hay film office. Realmente ellos hacen un apartado para diferentes film office y este año ellos le han hecho un apartado a la Film office de la Comunidad de Madrid y uno para la nuestra recién creada y si no hubiera estado o la de Teruel o la de Soria o la de Valencia y yo creo que es uno de los mejores lugares, porque yo qué sé, entre los premiados, pues estaba Pedro Almodóvar, no sé, que es un gran localizador de localizaciones. Entonces, creo que es el sitio, si vamos a crear una film office, a mi juicio, es en esos lugares donde tenemos que hacer que aparezca. Si queremos que dé resultado rápido, cuanto antes lo hagamos mejor. Y, luego que el objetivo no es que luzca en la ciudad, el objetivo turístico nuestro nunca ha sido que ninguna de las promociones turísticas sean dentro de la ciudad, sino que sean en el lugar oportuno que pueden dar resultado. Y ése es uno de los lugares. El contrato, pues ya daremos cuenta, porque no recuerdo ahora la cantidad, es un contrato de patrocinio menor de 14.000 o algo así, y como es el valor típico de un patrocinio en la ciudad de Madrid. Pero, vamos, que el objetivo real nuestro va a ser siempre que esa difusión no vamos a obtener ningún resultado una film office que nosotros publicitemos en Palencia. O sea, no tiene sentido. O sea, esa Film office la tenemos que publicitar probablemente en Seminci, en galas de premios del sector, etc., es donde tenemos que hacer una cuña e ir metiéndola. Si no, no tendría sentido, la verdad.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Medidas contra la maleza incontrolada, Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Sí, la empresa la empresa concesionaria del servicio de limpieza, que es la encargada de la limpieza de la maleza, ya está tomando medidas al respecto. Este año cuenta con algún medio material más, pero no hay que olvidar que sus obligaciones están marcadas por el pliego de condiciones del contrato de limpieza urbana. Es decir, que las limitaciones vienen derivadas de ese contrato, contrato que, por cierto, queremos modificar para incluir algunas mejoras, entre otras cosas, en este aspecto también.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: En cuanto a la ordenanza de terrazas, solicitaré informe a Secretaría General si la sentencia nos obliga a iniciar una modificación, porque la anterior titular de la Secretaría nos dijo que no. Entonces, como ahora mismo, pues voy a solicitar un informe a la titular, para

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Angeles Madrid Artanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que, bueno, pues emita el informe y si hay que modificarla, pues procederemos a su modificación.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Sí, sí, gracias. No, obligar no obliga, lo que pasa es que deja la concesión que sea de manera arbitraria. Entonces, para que sea discrecional y no dependa de una decisión momentánea, en fin, para que sea más objetivo y cada cual sepa a que tenerse, parece que lo razonable sería modificar la ordenanza en el sentido de que regulara eso también, o sea, obligar la sentencia no obliga, o sea, que en ese sentido, si no quiere pedir el informe, no hace ni falta.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Perfecto. Tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico para contestarla con el informe de seguimiento de las obras.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, en primer lugar, voy a dar contestación a Marta, de Vamos Palencia, porque yo este acceso lo consideraba zanjado el día 10 de febrero, que es cuando he visto que teníamos la conversación que tuvimos por WhatsApp tú y yo, porque había habido problemas en el acceso. He vuelto a preguntar ahora ante la pregunta, porque la verdad es que me ha sorprendido. No sé, decirte el motivo.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Concreto. Me lo diste y me lo retirasteis porque faltaba un informe.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Sí, sí, sí. Te lo di. Pero, luego creí que ya te lo habían vuelto a dar definitivamente. Por eso me sorprende esta pregunta. Esto es lo que no sabía, no había tenido conocimiento de ello, de que no te lo habían vuelto a dar ¿Vale? Entonces, pues preguntaré, ya he preguntado, de hecho. Víctor, cuando está finalizado, efectivamente el informe, sí que es cierto que tenemos prevista una reunión con la que va a venir otra vez de nuevo la empresa murciana encargada, la ejecutora, el día 23, creo que es que va a venir. Entonces, a partir de ahí ya te podríamos dar todos los informes completos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Y en cuanto a lo de las luces de Navidad, es un principio de economía, el principio de economía, nos cuesta quitarlas y volverlas a poner, pues alrededor de más de 6.000 – 7.000 €. Ahora mismo sabe usted que no se encienden, más, 14.000, perdón, 14.000. Simplemente ha sido una decisión totalmente meditada y que responde a un principio de economía para no tener que pagar 14.000 €, para que nos las pongan, nos lo quiten, porque nuestro servicio eléctrico, lógicamente no da abasto a poner y quitar en farolas las luces de Navidad. Y sin más asuntos que tratar... ¡Ah, no, perdón! Sí. Voy a dar la palabra a la Vicesecretaria que me ha pedido la palabra.

D.^a M.^a Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Gracias Alcaldesa por dármele. Quiero pedir perdón a todos los miembros de la Corporación, porque este Pleno es muy complicado para mí hoy, dadas las circunstancias, y no he estado lo suficientemente atenta en el punto séptimo, tras la votación realmente se ha procedido a un empate, y nuestro Reglamento Orgánico, en el artículo 94, apartado segundo, señala que en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad de presidente. La cuestión es que como

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/04/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
13/04/2026	
María Ángeles Madrid Arlanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se ha votado antes de tiempo, luego hemos votado dejarlo sobre la mesa o no, luego con la rapidez y mi situación no he estado atenta y pido disculpas. Hasta donde a mí me consta, si me permiten, repito el sentido del voto para que nos quede claro a todos. En cuanto a la aprobación o no del reconocimiento extrajudicial de crédito, el señor Domiciano votó sí, el señor Carrancio se abstuvo, a mí me consta abstención en su votación y no a dejarlo sobre la mesa. Ése es el tema, que se abstuvo en la votación sobre la aprobación. También se abstuvo la señora Lalanda, se votó no el portavoz de Izquierda Unida, se abstuvo el grupo de Vox, votaron en contra el grupo de Vamos Palencia, votó en contra el grupo del Partido Popular y votó a favor el grupo del Partido Socialista, con lo cual los votos a favor eran, del grupo socialista, que tiene 10, más uno del señor Domiciano, 11, pero tengo grupo popular, no, 8, más 2 noes de Vamos Palencia, 10, más un no de Izquierda Unida, 11, hay un empate. Entonces tenemos que aplicar el Reglamento y proceder a una segunda votación.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Perdón. Voy a dar la palabra al portavoz del equipo de gobierno un momento.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Cuestión de orden. Hablado por varios concejales, parece ser que hay dudas de si el señor Carrancio se abstuvo o votó a favor, aunque la intervención anunció abstención, parece ser que en la votación pudo haber votado a favor. Entonces, solicito, por favor, que se revise el audio del Pleno ¿Se ha revisado? Vale. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Se ha revisado entonces? Vale. O sea, que se abstuvo. Vale. Vale, perfecto. Bueno, pues entonces volvemos a repetir la votación.

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Estaríamos con la segunda votación que es donde operaría el voto de calidad en caso de empate de forma automática. Y gracias a todos por su comprensión.

Se procedió a efectuar una segunda votación con el resultado consignado en el oportuno punto del orden del día.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Vicesecretaria, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA VICESECRETARIA.

Firmado electrónicamente por
Doña M.ª Ángeles Madrid Arlanzón

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/04/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Ángeles Madrid Arlanzón	13/04/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	296b72a73b924d49a0024cf7cde9adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

